TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Martes 7 de Octubre de 1913 Núm. 2355

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto. Nombra al señor Severiano de Olea, químico del Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 4 de 1913.

(Carpeta 1646|1912).

Vacante el cargo de Químico en el Instituto de Química Industrial y siendo necesario proveerlo para el mejor cumplimiento de los fines para que ha sido creado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar aquella vacante al señor Severiano de Olea.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Transfiere para los días 26, 27 y 28 de Octubre de 1913, la Exposición-feria de Ganadería y Agricultura que ha de celebrarse en Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 4 de 1913.

(Carpeta 568|1913).

Vista la nota de la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó comunicando que ha postergado para los días 26, 27 y 28 del corriente la Exposición-feria de Ganadería y Agricultura que debió haberse inaugurado en dicha localidad el 12 de este mes y pidiendo que el Poder Ejecutivo apruebe esa decisión,

SE RESUELVE:

Aprobar la postergación de la referida Exposición para la fecha indicada y autorizar á la Saciedad de Ganaderos de Tacuarembó para distribuir en premios en dinero, en el torneo á celebrarse, el importe del subsidio acordado por el Gobierno por resolución de 26 de Abril del año en curso, debiendo dicha corporación tener presente y cumplir las disposiciones de la ley de 13 de Noviembre de 1911 y su decreto reglamentario del 18 del mismo mes y año.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Prórroga concedida para el cierre del Registro de inscripción relativo á los concursos de colonización parcial agro-pecuaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 3 de 1913.

(Carpeta núm. 1314|1913).

Vista la nota de la Oficina de Estadística Agrícola y Publicaciones pidiendo prórroga de la fecha en que debe verificarse el cierre, por las Comisiones Departamentales, del registro de inscripción de los ganaderos propietarios ó arrendatarios que deseen tomar parte en los concursos de colonización parcial agropecuaria de las estancias á que se refiere la ley de 15 de Julio de 1911;
Oída la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura;
Teniendo en cuenta las razones en que se funda el pedido formulado; y
Considerando: Que la prórroga solicitada tiende á obtener un mejor resultado á los fines que se han perseguido al establecer esos concursos, desde que con ella se daría margen para iniciar una activa propaganda por intermedio de las Comisiones Departamentales y del personal que tienen en campaña las distintas reparticiones técnicas encargadas de llevar á cabo aquellos concursos,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de Diciembre del corriente año la fecha en que debe verificarse el cierre, por las Comisiones Departamentales, del registro de inscripción de los ganaderos propietarios que deseen tomar parte en los concursos de colonización parcial agropecuaria de las estancias á que se refiere la ley de 15 de Julio de 1911.
Comuníquese á quienes corresponda, y para conocimiento general publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Desecha la solicitud de los señores Helmer y Cía., sobre despacho libre aduanero de cantidad de rotura de vidrio.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 4 de 1913.

(Carpeta núm. 786|1913).

Vista la solicitud presentada por la firma industrial N. Helmer y Cía. pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de 50.000 kilos de rotura de vidrio, con destino á la fábrica que dichos señores poseen en el Buceo de esta Capital;
Oídos por su orden la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aduanas, la Oficina de Análisis y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
Considerando: Que el material que se pretende introducir no está ni puede estar comprendido dentro de los que contempla la ley de 12 de Octubre de 1912 sobre franquicias á las materias primas, desde que se trata de un producto ya elaborado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

1-2—Se acepta la renuncia del comisario de Salubridad de la Intendencia Municipal de Artigas, señor Joaquín Perei-

ra, y se nombra en su reemplazo al señor Teófilo Ripoll.

3—Se libra orden de pago á favor de Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

4—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos diez centésimos (pesos 10.10), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del empleado de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, encargado de inspeccionar los aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

5—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

6—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha asignada por la ley de Presupuesto General de Gastos al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

7—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de la Asistencia Pública por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha asignada por la ley de Presupuesto General de Gastos al Asilo "Diego Young", de Fray Bentos.

8—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, por la suma de veinte pesos ($ 20.00), para abonar los gastos del servicio oficial nocturno.

9—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), para ser distribuída entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas.

10—Se libra orden de pago á favor del Comité de Propaganda para la concurrencia de nuestro país al VII Congreso Médico Panamericano y V Latino-Americano que se realizarán en Lima en el corriente año, por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para sufragar los gastos que originen los trabajos correspondientes.

11—Se concede á la Sociedad "Unión de Maquinistas Navales" la personería jurídica que solicita.

12—Se aprueba la resolución del Consejo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se acepta la propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra para construir un pabellón de calderas en el Hospital "Pereira Rossell", por la suma de $ 10.893.52, y se vota con cargo al rubro "Obras, mejoras y ampliaciones" de su presupuesto la suma de $ 43.52 para completar el precio de la referenciada propuesta.

13—Se acepta la renuncia del maestro en el radio de menores de la Cárcel Correccional, señor Miguel Angel Clavelli, y se nombra en su reemplazo al señor Héctor Enrique Cuitiño.

14—Se nombra subcomisario de la 2.a sección (Santa Rosa), del Departamento de Canelones al de la 3.a rural señor Salustiano Corujo (puesto que se halla vacante), y en reemplazo de éste al señor Juan Márquez Cabrera.

15—Se acepta la renuncia del auxiliar de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, señor Luis Varela Acevedo, y se nombra en su reemplazo al señor Arturo Varela Acevedo.

16—Se resuelve separar del puesto de telefonista de la Policía de Investigaciones á Nemesio Juan Lons, y se nombra en su reemplazo al agente de 2.a clase Valentín Esperón.

17—Se autoriza á la Junta Electoral de Florida para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 5.00 para atender los gastos de limpieza, reparto de notas, etc., ordenando á la Contaduría General del Estado la liquidación en el primer presupuesto que intervenga el importe de los presupuestos correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

18—Se resuelve nombrar subcomisario de la 15.a sección de la Capital al oficial inspector de la 5.a sección, don Manuel Rebollo, por jubilación del titular don Francisco Sena.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría de Ministerio del Interior por la suma de diez pesos noventa centésimos ($ 10.90), reintegro de lo abonado al sargento Vicente Román, de la Jefatura Política de Rivera, por gastos de conducción de tres enfermas á esta Capital.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por la suma de doce pesos diez y ocho centésimos ($ 12.18), importe de servicio fúnebre para el sepelio del guardia civil de la 5.a sección de ese departamento, Antonio Silva.

21—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil seiscientos cincuenta y tres pesos cuarenta centésimos ($ 1.653.40), importe de la planilla correspondiente al mes de Septiembre de 1913, y del personal extraordinario del 21 al 24 del mismo mes.

22—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por cuatrocientos quince pesos ($ 415.00), importe de 50 correajes y 90 proveedoras, ambas modelo Echapare, entregadas á la Jefatura Política de la Capital.

23—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Colonia para reforzar el rubro "Alumbrado Público" con la suma de $ 10.560.00 en las condiciones que se indican.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por nueve pesos ($ 9.00), importe de servicio fúnebre para sepelio del guardia civil de la 5.a sección, Marcos Argüello.

25—Se autoriza á la Jefatura Política de Tacuarembó para vender un artefacto de luz á la Intendencia Municipal en la suma de $ 25.00, que invertirá en la construcción de un baño para los presos en la Cárcel Departamental.

26-27—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 3.a sección rural de Río Negro, señor Antonio López Barrios, á la 2.a sección urbana y el de ésta, señor Lorenzo González, á la 3.a sección rural.

28—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo relativo á la apertura de una calle paralela á la de 8 de Octubre, que sería la prolongación de la denominada General Urquiza, proyecto de apertura que importa la modificación del amanzanamiento oficial, aprobándose el proyecto á que se ha hecho referencia.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por sesenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 63.85) por desagote de los pozos de esa Jefatura y Cuartel del 8.o de Infantería en el mes de Agosto ppdo.

30—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Salto en Marzo último.

31—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Minas en Marzo último.

32—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Junio último.

33—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Junio último.

34—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Marzo último.

35—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por noventa pesos ($ 90.00), importe de gastos de Secretaría (personal extraordinario).

36—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por diez pesos ($ 10.00), importe de un escudo nacional adquirido para la Jefatura de Soriano.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por doce pesos veinte centésimos ($ 12.20), importe de la conducción á esta Capital de un encausado.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rivera por nueve pesos setenta centésimos ($ 9.70), importe de la conducción á esta Capital de cuatro enfermas.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Tacuarembó por cuatro pesos treinta y seis centésimos ($ 4.36), importe de la conducción á esta Capital de un menor.

40—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por cuarenta y seis pesos ($ 46.00), importe de gastos originados por el sepelio de cuatro guardias civiles de las policías de Canelones, Florida y Treinta y Tres, fallecidos en el Hospital Militar.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por diez y seis pesos cincuenta centésimos ($ 16.50), importe de los gastos originados por el sepelio de dos individuos que estaban á disposición del Juzgado Letrado Departamental.

42—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), reintegro de lo abonado al comisario de Paysandú, Ulpiano Martínez, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

43 á 48—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y nueve pesos setenta centésimos ($ 39.70), importe de gastos extraordinarios de Secretaría ocasionados durante el mes corriente.

49—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para que invierta durante el ejercicio corriente la suma de $ 9.000 en "Alumbrado público".

50—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 12.a sección de Durazno, Luis Rodríguez, y se nombra en su reemplazo al escribiente de la misma sección, Toribio Areosa (hijo).

51—Se resuelve trasladar al comisario de la 1.a sección urbana de Durazno, don Horacio Machado, al puesto de comisario de órdenes; al que desempeña este cargo, sargento mayor Manuel Fernández, á la comisaría de la 1.a sección rural, y para la Comisaría de la 1.a sección urbana al comisario rural Máximo Sierra.

52-53—Se autoriza la adquisición de aparatos destinados á la red telefónica policial de Río Negro.

54—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cuarenta pesos cincuenta centésimos ($ 40.50), importe de la adquisición de forraje en los meses de Junio y Julio pasados.

55—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Maldonado por quinientos ochenta y seis pesos sesenta centésimos ($ 586.60), importe de publicaciones, etc.

56—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento noventa y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 197.50), importe de la instalación de luz eléctrica en esa oficina y comisaría de la 1.a sección.

57—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Cerro Largo por ciento seis pesos cincuenta centésimos

($ 106.50), importe de publicaciones, etc.

58—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de Siete Cerros, 10.a sección del Departamento de Rocha, señor José V. Ramela.

59—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Canelones en Febrero último.

60—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Febrero último.

61—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Junio último.

62—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Río Negro en Abril último.

63—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por diez mil pesos ($ 10.000), suma destinada á la prosecución de las obras en la Colonia Educacional de Varones en Suárez.

64—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos ambulancias y un coche automóvil para el servicio de la Asistencia Pública Nacional.

65—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de la Jefatura de Río Negro la suma de cuatrocientos nueve pesos con tres centésimos ($ 409.03), importe de gastos originados en la 2.a quincena del mes de Junio último.

66—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 652.80), para compra de vestuario destinado á los menores del establecimiento en Suárez.

67-128—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de los señores: Constantino Alvarez, Alfredo Aguiar, Benito Abalde y Leiros, Cayetano Amerio, Manuel Brea, Esteban Brea, Angel Bronchi, Esteban Campora, Simón Carjonga, Juan B. Casani, Miguel Escandel, José Domingo Ferreira, Pedro Guglielmoni, Pedro Gaibisso, Manuel Gallardo, Andrés Lavorello, Eduardo Marfil, Juan Mayans, José Masanet, Aurelio Macías, José Nosti Montequín, Cándido Palma, Manuel Pérez, Urbano Melitón Quinteros, José Ruibal, Alberto Rodríguez, Bartolomé Rosell, Ernesto Ruis Rosell, Luis Tortarolo, Angel Ucha y Antonio Zapater.

129—Se resuelve modificar los límites de las secciones 1.a y 2.a y Nuevo Berlín, del Departamento de Río Negro en la forma que se detalla.

130—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para tomar del superávit 1912-1913 la suma de $ 3.836.61, para atender los gastos ocasionados con motivo de las refacciones y ampliaciones de la casa municipal.

131—Se nombra Comisario de Salubridad de la Intendencia Municipal de Durazno al señor Atahualpa Uriarte.

132—Se autoriza á la Jefatura Política de Soriano para invertir la suma de $ 100.00 en las reparaciones de la cárcel y adquisición de varios efectos para la misma.

133—Se nombra médico interno y de policlínica del Asilo "Dámaso Larrañaga" al actual médico ayudante de dicho establecimiento, doctor Antonio Carrau.

134—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 119.65), importe de la adquisición de forrajes durante el mes corriente.

135—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por seis pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 6.48) por gastos de conducción de presos á la Capital.

136—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de nueve pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 9.64), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno Domingo Galarraga por gastos de conducción de presos á la Capital.

137—Se nombra comisario de la 10.a sección de San José al coronel graduado Rodolfo Péndola, en reemplazo del capitán Francisco González Garín que renunció.

138—Se nombra subcomisario de la 2.a sección rural de Treinta y Tres á don Estanislao Balcedo, en reemplazo de don Gabriel A. Guerra.

139—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la Villa de Treinta y Tres Domingo Capurro, y se nombra en su reemplazo al sargento de la policía de Las Chacras, Manuel Lúcas Rodríguez.

140—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por mil ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y ocho centésimos ($ 1.144.78), importe de los gastos de instalación de una línea telegráfica desde San José á la 10.a sección.

141-142—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á dos cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

143—Se acepta la renuncia del comisario de Nuevo Berlín (Río Negro) Domingo G. González, y se nombra en su reemplazo á Modesto N. Medina.

144-145—Se autoriza á la Junta Electoral de Maldonado para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de pesos 5.00, para gastos de limpieza, etc., y $ 15.00 para pago del alquiler del local que ocupa.

146—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.94), reintegro de lo abonado al comisario de Treinta y Tres, Daniel Chinetti, por gastos de conducción de un encausado á esta Capital.

147—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con diez y ocho centésimos ($ 5.18), reintegro de lo abonado al guardia civil de Durazno, Juan Durán, por gastos de conducción de cuatro enfermas á esta Capital.

148—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos con diez y ocho centésimos ($ 4.18), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera, Adilio Domel, por gastos de conducción de un enfermo á esta Capital.

149—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 8.40), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú, sargento mayor Miguel Sarli, por gastos de conducción de un preso á la Capital.

150—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por ciento noventa y nueve pesos ($ 199.00), importe del desagote del pozo negro de esa repartición.

151—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta pesos con treinta y seis centésimos (pesos 40.36), importe de la adquisición de forraje.

152—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta y un pesos con ochenta y tres centésimos (pesos 31.83), gastos originados en cuatro comisiones conduciendo presos á la Capital.

153—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

154—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por siete pesos con veinte centésimos ($ 7.20), gastos de conducción de una menor á la Capital.

155—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos ($ 20.00), gastos de Secretaría del mes de Septiembre.

156—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por treinta pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 30.64), importe de artículos de escritorio remitidos á la Junta Electoral de Florida.

157—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á cinco cajones conteniendo paños para la Jefatura Política de la Capital.

158—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para disponer de $ 8.00 mensuales para cubrir la diferencia del alquiler de la casa que ocupa la Inspección Departamental de Salto.

159—Se resuelve revalidar la autorización concedida á la Junta Electoral de San José para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 5.00 para atender gastos de limpieza, etc.

160—Se resuelve declarar procedente la erogación de $ 50.00 mensuales que debe liquidársele al Contador de la Dirección de Obras Municipales por la tarea extraordinaria de formación de cuentas y contabilidad anexa con motivo de la ejecución de la ley de 17 de Julio de 1911.

161—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Mayo ppdo.

162—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para adquirir de la casa Rossi y Cía. los elementos necesarios para la confección de los uniformes de verano.

163—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 1.198.69), importe de gastos reservados originados durante el mes de Septiembre último.

164—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del mes de Octubre.

165—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos noventa y tres pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.393.67), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

166—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatrocientos ochenta y cinco pesos con noventa centésimos ($ 485.90), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

167—Se aprueba la resolución del Consejo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se vota una partida de $ 165.00 mensuales para responder al importe del arrendamiento del ex Hospital Británico, aprobándose igualmente la suma votada de $ 2.800.00 para efectuar en el citado edificio las mejoras necesarias.

168—Se nombra 2.o jefe del Regimiento de Caballería Policial al teniente coronel Enrique T. Miláns.

169—Se declara jubilado de la Nación al ex guardia civil de la policía de Maldonado Alejandrino Gómez, con derecho á percibir una pensión de $ 144.00 anuales.

170—Se expide la cédula correspondiente.

171—Decreto nombrando Fiscal é Inspector de Policías al coronel León E. Muñoz.

172—Se dicta resolución en el sumario instruído en la comisaría de la 4.a sección de Río Negro con motivo de irregularidades constatadas, declarándose cesante al comisario de la referida sección señor Carlos A. Imken.

173-254—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Armiral, Manuel Alonso Balado, Juan Bonet, Osvaldo Baltar, Antonio Ballesteros, Federico Bernasconi, León Angel Cabrera, Rosen-

do Campos, Ezio César Cantúa, Alciliades Chagas, Miguel Chalar, Francisco Diago, Efissio Dotta, Adrien Delhan, Luis Grasso, Juan Infante García, Luis Gastaldi, Jaime Juan, Pierre Lautie, Nicolás Miguel, Baryolo Michelini, Silverio Millachio, Pedro Martínez, Bartolomé Mari, Manuel Martínez, Adolfo Palmcralla, Ambrosio María Piolidi, Pedro Pereira, Bartolomé Roggerone, Enrique Rama, Rafael Rongcrino, Emilio Sáez, Bernabé Sánchez, Nicolás Stifano, Ado Succo, Antonio Stalla, José M. Tizón, Faustino Valiño, Severino Vignoly, Juan Valencio, José Zino.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Felipe Gadea y Cía., sobre exoneración de una multa.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Miguel Arregui Orella—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de José G. Guglielmetti —Sobre reconsideración á la clasificación del vino del bodeguero Nicolás Moreno. —A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Eugenio Barth y Cía. —Sobre devolución de derechos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Amelia Bariconi—Sobre cobro de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de Paulina M. de Pirotto—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Hacienda.

—Expediente de Antonio Bottero—Sobre liquidación de reintegros.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Gregorio Delgado—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de María García—Sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Luis E. Conde—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Relaciones Exteriores—Informada por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal vuelve la nota de nuestra Legación en la República Argentina referente á la introducción en nuestro país de reproductores bovinos y ovinos adquiridos recientemente en ese país.

—Dirección General de Avaluaciones—Donde se encuentran sus antecedentes pasa un escrito del señor A. Luis Gómez, referente á la expropiación de un sistema de marcas y señales para el ganado.

—Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"—Informada por el Instituto de Geología y Perforaciones se le devuelve su nota referente á un pedido de personal y maquinaria de esa institución para la realización de trabajos del ramo.

—Sociedad Comercial de Montevideo—Informada por el Instituto de Geología y Perforaciones se le devuelve su solicitud por la cual pide el material y personal de la institución para la realización de trabajos de perforaciones.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Informada por el Instituto de Geología y Perforaciones, vuelve su nota por la cual solicita una máquina de esa institución para la realización de trabajos en la Estación Experimental de Agronomía.

—Señores Díaz, Aznárez y Cía.—Informada por el Instituto de Geología y Perforaciones se le devuelve su solicitud por la cual piden personal y material de esa institución para la realización de trabajos de perforaciones en las Estaciones Agronómicas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Informados por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Cámara Mercantil de Productos del País, Centro de Barraqueros y Exportadores y Unión Industrial Uruguaya, vuelve la nota de nuestro Consulado en Nápoles referente al comercio de cueros, cuyos datos ha solicitado el señor Fodrini, comerciante de esa plaza.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de un mes solicita el subdirector de la Estación Agronómica del Departamento del Salto, don Alejandro Sico.—A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Comisión.

—Sociedad Protectora de Animales "General Artigas" — Informada por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal vuelve su nota referente al cumplimiento de las disposiciones de inspección veterinaria de las aves que llegan del interior por ferrocarril.

—A sus antecedentes, devueltos por la Unión Industrial Uruguaya, Cámara Mercantil de Productos del País y frigoríficos, por intermedio de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, á la que fueron pasados para su conocimiento, agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Suiza, relativa á derechos aduaneros sobre ciertos artículos alimenticios fuera del valor normal.

—Se acusa recibo á la nota de la Junta de Administración Militar acompañando un ejemplar del folleto que continene su reglamento.

—Junta de Administración Militar — Nota acusando recibo á la comunicación y folleto á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Escrito de los señores Carballo y Peraso salvando error padecido al indicar la aplicación del sarnífugo sometido á prueba y denominado "33" y "B. G.".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasan los antecedentes relacionados con la denuncia formulada por el diario "El Baluarte" de Canelones, referente al servicio de correos de esa localidad.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Bernini, Bonora y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 10, se resuelve: Que los interesados repongan el sellado y timbres correspondientes y se proveerá.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer pasan en vista los antecedentes relativos al escrito de los señores González Moreno y Moliner pidiendo el aumento de derecho máximo á la importación de cremas.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasan los antecedentes referentes á la consulta formulada por la Dirección General de Aduanas, referente á un pedido de libre despacho formulado por el señor Udabe, de una partida de papas por la Aduana de Colonia.

—En una nota del Consejo de la Escuela de Artes y Oficios pidiendo autorización para que el Director del Establecimiento lleve la firma en todo lo que se relaciona con el movimiento de fondos de los talleres gráficos, dejándose sin efecto la designación del oficial 1.o de la Tesorería General, se resuelve, de acuerdo con el pedido formulado, dirigir las comunicaciones del caso.

—Consejo de la Escuela de Artes y Oficios y Ministerio de Hacienda—Notas relacionadas con la anotación que precede.

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Nota de nuestro Consulado en Italia acompañando los reglamentos de enseñanza de la Regia Escuela Agrícola Colonial de San Hilario Ligure.

—Se manda tener presente la nota de nuestro Viceconsulado en Roma transcribiendo una solicitud que le ha dirigido el señor Alejandro Alberici pidiendo un empleo en alguna empresa industrial ó agrícola.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Vigo por el mes de Agosto ppdo.

—Contaduría General del Estado — A informe pasa la nota del Consejo de la Escuela de Artes y Oficios pidiendo autorización para cancelar por "Ganancias y pérdidas" la cantidad procedente del importe de cuentas adeudadas al establecimiento.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa un escrito de los señores Uriarte y Pascual pidiendo se le otorgue premio por plantaciones de árboles maderables en la estancia "El Reposo", ubicada en el Departamento de San José.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Munich correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda. —Pasan los antecedentes referentes á la comunicación de la Administración de Colonias del Estado relacionados con errores padecidos al extenderse los títulos de propiedad correspondientes á los lotes números 32 de la Colonia "Pintado" y 68 de la Colonia "General Rivera".

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Bilbao correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—En una nota del encargado interino de la Revista del Ministerio, referente al envío de material por las dependencias para su publicación, se resuelve: Dirigir las comunicaciones del caso en el sentido qué se solicita.

—Dependencias de este Ministerio—Circular refrente al envío de material para publicar á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas reiterando pedido de pronto despacho referente á un estado demostrativo del valor de cada uno de los edificios construídos bajo su dirección para las Estaciones Agronómicas.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Manuel Rovira Urioste del cargo de Ecónomo de la Escuela, y nombrando para llenar la vacante al bedel de la misma, don Agustín P. Gravier.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Alberto Miranda cartero de la Sucursal de Correos en Punta del Este, en reemplazo de Bartolomé Ferragut Mrack que ha hecho abandono del cargo.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Dirección del Instituto de Pesca, referente á la organización de la misma que hará el Director antes de dar comienzo á los estudios que se le han confiado en el Departamento de Río Negro.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la

cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una máquina destinada á la fabricación de tejidos, consignada á los señores Salvo, Campomar y Cía., correspondiente á la remesa número 76.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Director del Instituto de Pesca comunicando que aprovechará los estudios que ha llevado á cabo la Argentina, con el objeto de obtener la reproducción artificial del pejerrey, á fin de aplicarlos á los trabajos á realizarse en el río Negro.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 50 kilos de cianuro de potasio destinado al uso exclusivo de la Defensa Agrícola.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase á don Severiano de Olea para desempeñar el cargo de químico en el citado instituto.

—Señor Severiano de Olea — Nota comunicando el nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa oficina para tomar en el Banco de Seguros del Estado una prima anual contra incendio de las existencias de la repartición.

—Dirección del Instituto de Pesca — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase capataz de ese instituto á don S. P. Danfooth.

—Ministerio del Interior — Para su conocimiento y demás efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la terminación de la construcción de las líneas telefónicas policiales del Departamento de Soriano.

—En los antecedentes relativos á la solicitud del señor P. Pomoli pidiendo autorización para establecer una línea telefónica en San Fructuoso, se resuelve: Dar vista al interesado previa reposición del sellado y timbres correspondientes, se proveerá.

—Intendencia Municipal del Departamento del Salto — Informado por la Comisión de Estaciones Agronómicas vuelve su telegrama por el cual solicita que la Estación del citado departamento provea de maíz y alfalfa al corralón é inspección técnica de la misma.

—En los antecedentes relacionados con la reclamación formulada por la sucesión de Argenicio, por cobro de suministros hechos á la ex Comisión de Adquisición de Tierras para Estaciones Agronómicas, y en los cuales obra una constancia de la citada sucesión, de conformidad á la resolución dictada por el Ministerio en los antecedentes, se resuelve: Archivarlos.

—En una nota de la Dirección del Instituto de Pesca solicitando autorización para invertir hasta la suma de pesos 300.00 en la adquisición de un vehículo, caballo y arreos, destinado á uso del personal de oficina, se resuelve: Proveer una vez llevada á término la comisión que se ha confiado al señor Director.

—En una nota del Instituto de Pesca pidiendo aclaración de las órdenes verbales que le fueron hechas y referentes á investigaciones de carácter técnico en el río Negro, se resuelve: Transcribirle las instrucciones ordenadas.

—Dirección del Instituto de Pesca — Memorándum conteniendo las instrucciones referentes á la comisión á que se refiere la anotación que precede.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — A sus efectos, pasan los antecedentes relacionados con su pedido de entrega por el Ministerio de Obras Públicas de la suma de $ 222.00, retenida en depósito como garantía de la casa Rother, destinada á abonar la cuenta presentada por Lorenzo Castiglioni por trabajos realizados en la Estación Agronómica del Departamento de Paysandú.

—Oficina de Exposiciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de cuatro cajones procedentes de Buenos Aires, consignados á esa oficina, conteniendo un jarrón donado por la Sociedad Anónima Piedra Arenisca.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota de la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto comunicando haber resuelto la celebración para el próximo mes de Septiembre, de la tercera Exposición Nacional é Internacional Ganadera.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 3,500, importe del trimestre y costo de pasajes de la tercera Comisión de Agrónomos que cursan estudios en el extranjero.

—Unión Industrial Uruguaya—Nota de nuestra Legación en Cuba comunicando la designación de un fiscal de sellos de garantía de procedencia cubana formulado por la Unión de Fabricantes de Tabacos.

—Defensa Agrícola—A informe pasa la nota de nuestra Legación en Francia relacionada con el Congreso Forestal Internacional.

—Archívase la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relacionada con la emigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Septiembre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros por la que comunica que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.296.10, importe de lo recaudado por concepto de renta de faros desde el 1.o al 3 del mes en curso.

—A la Dirección de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Departamental del Salto, pasa el expediente sobre composturas en el camino que va de la Estación Santa Ana á Belén.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 1.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el Instituto Físico-Climatológico.

—Se remite al Ministerio de Hacienda el expediente sobre mensura de un campo de doña María A. M. de Mendilaharsu, ubicado en la 6.a sección de Paysandú.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las cuentas de los Almacenes por suministro de artículos durante el mes de Agosto ppdo. á la Dirección de Saneamiento.

—Se ordena el pago de sus haberes por Agosto y Septiembre al sobrestante señor Battaglia.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO GUILLERMO LARRAMENDI, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 15, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 4 de 1913.

Vista esta causa seguida de oficio al cabo Guillermo Larramendi, del Batallón de Infantería número 15, acusado por el señor Fiscal, coronel don Alejandro G. González, del delito de insubordinación, para quien, de acuerdo con los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de dos años de penitenciaría; haciendo constar que, de acuerdo con lo mandado observar en la acordada del 23 de Agosto de 1911, y resultando de autos que el capitán don Milciades Casas ha cometido abuso de autoridad castigando con exceso al procesado, ha comunicado el hecho al Excmo. Supremo Tribunal Militar, á los efectos consiguientes;

Resultando: Que el prevenido prestaba servicio en calidad de voluntario sin contrata (fojas 68);

Que el día 23 de Marzo ppdo., encontrándose de servicio de semana, sin previa autorización y habiéndose embriagado, se dirigió á la casa de su concubina, situada próxima al campamento del citado batallón, y no encontrándola en su domicilio, fué al del cabo Pimienta, y al retirarse se encontró con la referida mujer, con quien tuvo un fuerte cambio de palabras, que terminó recibiendo ésta unos golpes aplicados por Larramendi, lo que dió motivo á que se armara un escándalo, siendo esto causa para que interviniera la guardia, acudiendo el sargento con varios soldados, siendo el encausado desarmado y conducido á la guardia sin hacer resistencia (fojas 1 y 8 vuelta);

Que, como tenía las escuadras desprendidas, se le ordenó que se las arreglara, negándose á cumplir esa orden, y como reiteradamente desobedeciera, el señor capitán ayudante don Milciades Casas le reiteró personalmente la orden, quien también fué desobedecido, por lo que, haciendo uso de su espada, le aplicó varios golpes, y como se le rompiera castigándolo, tomó un fusil con el que le dió dos culatazos, resultando con las heridas leves que se determinan en los certificados médicos de fojas 12 y 115;

Que fué pasado al calabozo entre varios oficiales y soldados, en cuyo momento le arrebató la espada al teniente Recayte, pero sin hacer uso de ella, donde se le aplicó una barra de grillos (fojas 1, 8, 15, 25 vuelta, 46, 48, 51 y 53);

Que una vez en el calabozo, el procesado profirió insultos obscenos contra el jefe del cuerpo (fojas 54 á 56 y 57 á 59);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de insubordinación, previsto y penado en la primera parte del artículo 854 y segunda del 857 del Código Militar;

Que el señor Fiscal, al entablar acusación, establece que al prevenido le asisten las atenuantes números 13 y 21 del artículo 752 de la citada ley, y que las responsabilidades á exigírsele han de ser de acuerdo con el artículo 758 de la misma, debido á las deficiencias del proceso, y además, que la circunstancia enunciada en el primer resultando, hace que falte un elemento indispensable para la estricta aplicación del castigo;

Que el precepto últimamente citado faculta á este Tribunal para aplicar pena inferior á la señalada por la ley, teniendo en cuenta las circunstancias en que se

comete el delito, en consonancia con lo que dispone el artículo 864.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de insubordinación con ofensas de palabra, á sufrir la pena de quince meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde porque de autos no resulta probado que el prevenido ofendiera de palabra á sus superiores, y en el caso que así fuera, estaría la infracción encuadrada en el artículo 750 del Código Militar, por haberlo hecho inconscientemente, enloquecido por la bebida y los golpes en la cabeza que le fueron aplicados, y corresponde dar por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira (discorde por entender que en el caso en vista sólo corresponde la aplicación del artículo 854 del Código Militar; por lo tanto, la pena debe ser la de nueve meses).

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ADUANA DE MONTEVIDEO

Embarque de cereales y harina, practicado en la 2.ª quincena del mes de Agosto de 1913.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Octubre 1.° de 1913.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina efectuado por esta Aduana durante la 2.ª quincena del mes de Agosto ppdo.

Saluda á usted atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Octubre 3 de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

Relación de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

	Cebada	Afrecho	Maíz	Trigo	Harina
Desde el 1.° de Julio de 1913 hasta el 15 de Agosto de 1913	—	—	—	—	—
2.ª quincena de Agosto	—	—	—	—	9.400
Total de kilos	—	—	—	—	9.400

Montevideo, 1.° de Octubre de 1913.

Roberto Rowley.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Septiembre de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	698
Enfermos nuevos (ambos sexos)	252

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	57
Operaciones	15
Curaciones	736

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	146
Enfermos nuevos (ambos sexos)	146
Operaciones	15
Curaciones	500

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	442
Enfermos nuevos (ambos sexos)	136
Operaciones	36
Curaciones	92

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	548
Enfermos nuevos (ambos sexos)	28

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	81
Enfermas nuevas	38
Curaciones	98

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	452
Enfermos nuevos (ambos sexos)	102
Operaciones	11
Curaciones	157

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	32
Enfermas nuevas	24
Exámenes	40

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	172
Radiografías	71
Aplicaciones radioterapias	77
Radioscopias	118

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1.099
Curaciones	212
Obturaciones	151
Extracciones	485

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	74
Enfermos nuevos	74
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	710
Enfermos nuevos	113
Operaciones	17
Curaciones	195

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	548
Radioscopias	118
Radiografías	71
Aplicaciones radioterapia	77
Consultas	2.635
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.221
Operaciones practicadas en las Policlínicas	94
Curaciones ídem ídem ídem	2.380
Extracciones ídem odontológica	485
Obturaciones ídem ídem	151
Exámenes	40

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Septiembre de 1913.

Policlínica General	613
» Oftalmológica	848
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	194
» Quirúrgica	63
» Ginecológica	185
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	173
» Asilo Buen Pastor	20
» Asilo Expósitos y Huerfanos	66
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso.	1.224
» Sociedad «Cristóbal Colón»	10
» Conferencia de San Vicente de Paul	51
» Asilos Maternales	7
» Gota de Leche	10
» Varias	186
» Liga contra la Tuberculosis	189
» Vías urinarias	143
» Servicio nocturno	36
Total	4.048

Montevideo, Octubre 4 de 1913.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación de la Usina Eléctrica de Montevideo, en 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO

Terrenos	$	144.679 34
Administración		
A) Edificio	$	45.538 89
B) Muebles	»	4.038 90
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	2.170 28
D) Seguros	»	414 06
E) Utiles de Escritorio	»	533 90
	$	52.696 03

Sección Estudios

A) Muebles	$	462 62
B) Utiles de Escritorio	»	58 47
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	0 78
	$	521 87

Usina de Generación

A) Edificio	$	388.914 96
B) Maquinaria	»	693.222 32
C) Medios de Locomoción y Transporte	»	3.005 61
D) Muebles	»	137 54
E) Utiles de Escritorio	»	21 03
F) Seguros	»	5 38
	$	1.085.306 84

Instalaciones Exteriores

A) Edificio	$	114.811 35
B) Maquinaria	»	151.184 13
C) Redes	»	1.139.748 71
D) Medios de Locomoción y Transporte	»	5.422 38
E) Utiles de Escritorio	»	72 38
F) Muebles	»	591 39
	$	1.411.830 34

Instalaciones Interiores

A) Conexiones	$	3.947 19
B) Entradas	»	69.852 43
C) Contadores colocados	»	121.601 74
D) Laboratorio	»	15.272 53
E) Taller	»	1.435 17
F) Medios de Locomoción y Transporte	»	2.411 54
G) Muebles	»	517 83
H) Utiles de Escritorio	»	136 86
I) Instrumentos, Utensilios y Herramientas	»	142 84
	$	215.318 13

Material de Fiestas	$	39.474 98
Depósito de Materiales	»	413.492 82
Ampliación	»	478.552 34
Créditos en mora y gestión	»	60 00
Intendencia Municipal. — Servicio de Corriente	»	92.259 25
Intendencia Municipal. — Servicio de Instalaciones	»	25.941 65
Intendencia Municipal	»	132.465 56
Suscriptores. — Servicio de Corriente	»	117.677 30
Poder Ejecutivo. — Servicio de Corriente	»	22.651 70
Poder Ejecutivo. — Servicio de Instalaciones	»	12.279 03
Varios Deudores	»	43.583 01
Intereses sobre Créditos Suplementarios	»	27.933 08
Servicio de Intereses de las O. Hipotecarias	»	38.162 74
Servicio de Amortización de las O. Hipotecarias	»	79 85
Títulos en caución	»	3.900 00
Caja	»	11.379 23
Banco de la República. — Cuenta Custodia	»	1.000 00
Administración, «Gastos de Ejercicio»	»	59.865 00
Usina de Generación, «Gastos de Ejercicio»	»	256.072 80
Instalaciones Exteriores, «Gastos de Ejercicio»	»	140.137 09
Sección Estudios, «Gastos de Ejercicio»	»	637 93
Subusina del Puerto, «Gastos de Ejercicio»	»	337 44
Usinas del Interior	»	210.449 66
Obligaciones á cobrar	»	4.955 48
Directorio	»	26.308 66
	$	5.070.009 15

PASIVO

Subusina del Puerto	$	25.884 11
Personal y materiales del Taller	»	4.954 01
Intendencia Municipal. — Servicio Obras Públicas	»	17.450 00
Banco de la República. — Cuenta Oro	»	84.269 18
Banco de la República. — Cuenta Plata	»	980 36
Banco de la República. — Cuenta Especial	»	500.000 00
Banco de la República. — Cuenta Colonia	»	211.200 00
Banco Italiano del Uruguay	»	23.239 06
Banco Español del Río de la Plata	»	197 15
Banco de Londres y Río de la Plata	»	38.233 53
Obligaciones Hipotecarias	»	747.495 23
Banco Hipotecario del Uruguay	»	55.046 39
Asistencia Pública	»	9.697 00
Derechos de Aduana	»	412 15
Garantías	»	20.602 00
Montepío	»	319 12
Reintegro de Montepío	»	3 24
Retenciones por faltas	»	4 00
Varios Acreedores	»	81.128 45
Obligaciones á pagar	»	43.549 76
Instalaciones Interiores, «Cuenta resultado»	»	27.695 69
Sueldos impagos	»	300 85
Explotación Usina de Generación	»	1.341.483 31
Contribuciones de terceros	»	49.504 39
Liquidación al 1.º de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	1.468.251 08
	$	5.070.009 15

Carlos Chilavert,
Gerente.

Vicente Oxilia,
Contador.

V.º B.º:

Santiago A. Calcagno,
Presidente.

Verificado:

Enrique Givogre,
Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría G. de la Nación.

Montevideo, Septiembre 25 de 1913.

761-v.oct.7.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á SERAFINA DE LOS SANTOS DE DE LOS SANTOS Y FRANCISCO PEREIRA, ACUSADOS DEL DELITO DE HOMICIDIO.

Veredicto

Primera: Que está probado que el 24 de Octubre de 1910 fué bárbaramente degollada la menor Evangelina de los Santos, de trece años de edad, en la casa de su padre Rogelio de los Santos, en "India Muerta", segunda sección del Departamento de Rocha.

Segunda y última: Que no está probado que los prevenidos Serafina de los Santos de De los Santos, madre de la menor, y Francisco Pereira, sean los autores ó hayan tenido participación alguna en ese horrible crimen.

Y lo firman de que certifico. — Mendoza y Durán (*discorde en la segunda proposición, en cuanto no declara estar probada la culpabilidad de Serafina de los Santos de De los Santos*). — Martínez (discorde por los motivos expresados por el señor Presidente). — Jiménez de Aréchaga (discorde por el motivo expresado por los señores Ministros doctores Mendoza y Durán y Martínez).—Alvaro Acosta y Lara. —Juan Astiz. — Eduardo Artagaveytia. — Adolfo Castiglia. — Carlos A. Andreu. — Horacio Abadie Santos. — Jorge Clouzeaux Mortet. — Federico Canfield.

Adrián Castro, Secretario.

Sentencia

Montevideo, Octubre 6 de 1913.

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Serafina de los Santos de De los Santos y Francisco Pereira, por imputación de la muerte de Evangelina de los Santos, venida por la apelación que interpuso el señor Fiscal contra la sentencia absolutoria de fojas 761, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno;

Atento lo que resulta del precedente veredicto del Jurado en mayoría; y

Considerando: Que en la segunda proposición del expresado veredicto se reproduce lo consignado por el Jurado de primera instancia, de cuya declaración resulta que no está probado que los prevenidos Serafina de los Santos y Francisco Pereira sean los autores ó hayan tenido participación alguna en el hecho que ha motivado este proceso;

Considerando: Que en presencia de esa declaración del Jurado, corresponde la absolución de ambos acusados, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 317 del Código de Instrucción Criminal.

Por estos fundamentos, se confirma la sentencia apelada, y en oportunidad devuélvase la causa á sus efectos.

Publíquese.—Mendoza y Durán.—Martínez. — Jiménez de Aréchaga.

Adrián Castro, Secretario.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á TEODORO RANCHEL, ACUSADO POR HOMICIDIO.

Que está probado:

Primero: Que el prevenido Teodoro Ranchel, de veinticuatro años, jornalero, peón de don Carlos Penino, trabajaba en casa de éste en "Malvín", y por no haber comodidad, comía y dormía en la próxima casa del suegro de su patrón, don Juan Iturralde, de sesenta años, respetable y apreciado vecino, que vivía en compañía de su esposa y un peón;

Segundo: Que á eso de la media noche del nueve al diez de Marzo último, Ranchel llegó á la casa de Iturralde, lo llamó y le dijo que su hija, la esposa de Penino, estaba muy enferma y lo mandaba buscar, lo que no era cierto;

Tercero: Que Iturralde salió de su casa para acudir al falso llamado, yendo con Ranchel en dirección á lo de su hija, y no bien habían caminado unos metros, cuando el acusado le hizo, por sorpresa, dos disparos de revólver, uno de cuyos proyectiles penetró en el interior del cráneo y causó la muerte ocho días después;

Cuarto: Que el acusado procedió traidoramente contra un anciano desarmado, al que hizo salir, con engaño, de su casa, y aun cuando hay presunciones de que el móvil del crimen fué el robo, el Jurado no considera esto suficientemente probado.

Y lo firman de que doy fe.—Gard y Sanjuán.—Alfredo I. Sóñora.—Carlos Fabrello.—Pedro Piñeyrúa. — Joaquín Rodríguez.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Septiembre 29 de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Teodoro Ranchel, por muerte de Juan Iturralde, en cuya causa el Ministerio Público pide se condene al reo á veinticocho años de penitenciaría, como autor del delito de homicidio alevoso y premeditado, que perpetró con el móvil del robo;

Atentas las declaraciones siguientes que el Jurado pronunció en el veredicto dictado en la vista de la causa:

1.o Que el prevenido Teodoro Ranchel, de veinticuatro años, jornalero, peón de don Carlos Penino, trabajaba en casa de éste, en Malvín, y por no haber comodidad comía y dormía en la próxima casa del suegro de su patrón, don Juan Iturralde, de sesenta años, respetable y apreciado vecino, que vivía en compañía de su esposa y de un peón;

2.o Que á eso de la media noche del nueve al diez de Marzo último, Ranchel llegó á la casa de Iturralde, lo llamó y le dijo que su hija, la esposa de Penino, estaba muy enferma y lo mandaba buscar, lo que no era cierto;

3.o Que Iturralde salió de su casa para acudir al falso llamado, yendo con Ranchel en dirección á lo de su hija; y no bien habían caminado unos metros, cuando el acusado le hizo, por sorpresa, dos disparos de revólver, uno de cuyos proyectiles penetró en el interior del cráneo y causó la muerte ocho días después;

4.o Que el acusado procedió traidoramente contra un anciano desarmado, al que hizo salir, con engaño, de su casa; y aún cuando hay presunciones de que el móvil del crimen fué el robo, el Jurado no considera esto suficientemente probado;

Considerando: Que haciendo aplicación de la ley penal á los hechos declarados por el veredicto, como así lo disponen los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción, es de juzgar que el acusado Ranchel es reo del delito de homicidio alevoso, cometido en la persona del anciano Juan Iturralde, respetable y buen vecino de Malvín;

Que si bien no es posible declarar que el crimen fué premeditado, pues no hay base bastante para afirmar que el sujeto preparó la perpetración del homicidio con el móvil de robar la casa de la víctima, — móvil que no admite el Jurado, — es innegable la existencia de la alevosía, pues no otra cosa que una enorme felonía ó traición importa el haber sacado con engaño al anciano de su casa, á media noche, invocando un llamado de su hija, que Iturralde como padre amante no podía desoir, y, una vez afuera, lejos de todo auxilio y medios de defensa, haberle hecho los dos disparos con sobreseguridad indiscutible.

Por estos fundamentos, por los artículos 317, 319, inciso 2.o, 35, 36, 57, 19 número 1.o, 59 y concordantes del Código Penal y por la ley de 19 de Julio del año pasado, definitivamente fallo: Condenando á Teodoro Ranchel, como reo de homicidio alevoso, á la pena de veinticinco años de penitenciaría, y al pago de las prestaciones legales.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Octubre de 1913

Trámite — Veintidós providencias en causas criminales consultadas. Doroteo A. Fernández con Amadeo Solari.

Administrativo — El señor Juez L. Departamental de San José, el de Paz de la 1.a sección de Florida y el Actuario del Juzgado del Crimen de segundo turno solicitan licencia. Antecedentes relativos á la exposición de los escribanos Eduardo Díaz Falp y Héctor A. Gerona. Juan Landó formula una queja contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó. Los señores Jueces Letrados del Crimen de 2.o turno y de Instrucción de 3.o remiten la relación de los depósitos judiciales. El Correccional eleva el estado del movimiento habido en el mes ppdo. Los Departamentales de Canelones y Rocha, la relación de los expedientes que tienen al despacho para dictar sentencia. El de Comercio de 2.o turno comunica que se ha agotado la lista de síndicos y solicita la designación de reemplazantes. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto de las autoridades argentinas pidiendo la extradición de un acusado por estafa y otro de las autoridades de Portugal en autos López da Silva con da Silva. La Intendencia Municipal de la Capital eleva una nómina de ciudadanos que deben reemplazar á diversos jurados que han sido exonerados. El penado Antonio Moyano solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, siete; á estudio, siete; relaciones quincenales, setenta y ocho; oficios librados, doce; legalizaciones, cinco; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, veinte.

***J. Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Gregorio Leguisamón con Constancio Ferreira Gómez. Adolfo del Campo, recurso de queja. León Salvato con Antonio F. Araújo y Gabino Rodríguez. Menendo Mesa con José F. Rossi. García de Zúñiga con Pereira. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Alejandro Ros Lafone, suc.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Concordato Pedro Yharur. Un sumario por el delito de homicidio. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Francisco Carlesi con Federico Paullier. Un sumario por homicidio y robo. Sociedad Comercial de Montevideo, recurso por lesión de derechos.

Interlocutorias — Norberto Les con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Leonardo Tuco con Camilo Heros.

***José V. Evia,* Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Suc. María Angélica Terra de Arrillaga. José María Vitureira con Pedro Bozzolo. Suc. Benita Gregori de Fassio. Test. Dalmiro Martín Tió y Pereyra. Pascual Fusillo con suc. Teresa Riva Racagni. Suc. Miguel Pintos. Oficio del Juzgado Letrado de San José en autos Santos Fernández Mallada con suc. Esperanza Mallada. Inés Zeballos de Barragán. Antecedentes relativos al menor Sebastián Mundiñán. Suc. Fidela Rosas de Comparada. María Domínguez Zabala con Manuel Mato. Octavio Borard con Juan Jorge, apelación del Juzgado Letrado de Rivera. Alfredo Arraga con suc. Fidela Rosas Comparada. Suc. Virginia Nava de Otero. Suc. Segunda Fernández Comesaña. Rosa, Gregoria y María Casal de Luzardo. Carlos de Avila con Julio Meillet (2). Suc. Adela Cueva de López. Test. María Vila de Linardi. Suc. Norberto Caravia. Test. Sebastián Rosso. Oficio del Juzgado Letrado de Cerro Largo en autos suc. Luis Justino de Andrade con Eleodoro Bolladán (3). Suc. Andrés Tallamazio. Test. Juan Sallato. Test. Josefa Canobbio de Cavallini. Oficio del Juzgado Letrado de Artigas en autos Luis Domínguez con Manuel Espalter. Test. Justiniano Corporales. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Risso. Victorio Raggio por sus menores hijos. Suc. Pedro Pino. Suc. Manuel de la Paz Velazco. Saturno López con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Arrondo Hnos. con Hermógenes y María Clara, apelación del Juzgado Letrado de San José. Menor Avelino Graña. Test. Agustina Raymond. Suc. Mauro Modesto Saavedra. Luis Bianchi. Suc. Manuel Allende. Suc. Catalina Giuria de Graña. Suc. Luis Justino de Andrade con Manuel Cesáreo Souza. Carlos Avila con Julio Meillet.

Interlocutorias—Suc. José López Ramos. Suc. Lorenzo Cánepa.

***Patricio A. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Julia Veneri de Spera. Exhorto del Juez de primera Instancia de lo Civil de la República Argentina. Leonel Aguirre y otro con Cornelio Van Domselaar. Sucs. de Feliciano da Costa y otros. Rafael Pascale con "La Transatlántica". Concurso voluntario de Eustaquio Fernández. Juan Rey con suc. de Francisco Guinovart. Antonio Gebelin con suc. de Clemente Cáceres. Esteban Garat con Humberto de Lilla y Alberto G. Pombo. Avelino Martínez. María Mallada de Rodríguez. Suc. de Victoriano Díaz Ramírez. Sucs. de Gabriel Durante y de Victoria Sañudo de Durante. Cesáreo Sarabia con Rafael Sosa. Miguel S. Copetti con sucesores de Enrique García. Suc. de Santina Ferrando de Boragno. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno. Paula Berisso de De Armas con Cesáreo Berisso. Test. de Enrique García con Carmen Chiavasco de Landinelli y otro. Intestada de Nicolasa Mallacora. Suc. de Catalina Dodino de Fernández. Juan B. Chiarlone. Intestado Orosmán Carmelo. Amalia G. de Lacuesta. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Interlocutorias — Suc. de Elena Lagarmilla de García. Suc. de Rosendo Torradefló. Ricardo Echandy y otros. Francisco Camacho. Angel Gotti con "La Comercial".

Definitivas — Suc. de Rafael Cabal. Suc. de Ballina Mora de Olivero. Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. F. F. del Carmen García.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Inés Goldaraz de Videl. Sucs. Miguel Sauleda y Josefa Adroer de Sauleda. José Santos Ibarburú con Pedro S. Grané. Juliana Irigain Lacuesta con Agustín Turne. Magdalena Bilabrú de Rivas. Miguelina Simaldeni de Rodríguez Freire. Sucs. Evaristo Martínez Calderón y Rosa Lagues. Carmen Casas. Suc. José M. Esquibel. Juan R. A. Jofre y Marce. María Antonia Revoledo y otros con Gregoria Miranda y otras. Veneranda Moreno con Fidel Russo. Suc. Eduardo Bonino. Juan A. Artúcio con Eusebio, Vicente, Aurelio Javier y otros, suc. Isabel Durán de Guersi. Suc. Felipa Nieves. Rosa Pache. Cantú y Cía. con Alfonso Seré y Juana Ibarra de da Silva. Suc. Ema de la Hanty de Herrera. Suc. Magdalena Tosi. Suc. Alberto Irigaray. Suc. Benigna Valdivia de Curbelo. Suc. Francisco Carbonell. Pedro Stasi. Suc. Josefa Casalla de Burastero. Manuel Rodríguez Castromán con la suc. Juan Briz Calvo. Francisco Piria con Juan A. Piria. Suc. María L. Laborde de Leanis. Movimiento administrativo. Suc. José Juan Arrarte. José Lage con la suc. Daniel Blanch. Rosa Reyes de Boutón.

Interlocutorias — Constancia González de Foulques y otros. José Francisco Fontana con la suc. Irma Avegno. Test. Margarita Damiano de Morando, incidente doctor Francisco del Campo.

Definitivas — Ramona Diz de Avelleyra. Ana Lavalleja de Landivar. Benigna Crosa de Rodríguez. Rosalía Peláez de Pardo.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite — Suc. Joaquín Travieso con la Intendencia Municipal. Sebastián Baycé y otros con el Fisco. Pascual Frávega Saavedra, denuncia. Tercería Ignacio Ferro en autos Casimiro Castro, denuncia. Fisco contra los señores Vergara, Algarate y Cía. El Fisco contra Celestino Castillo. El Fisco con Santiago y Urbano Lecumbert y otros. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo (3). Los herederos de Antonio Maciel en autos Casimiro Castro sobre denuncia de campo fiscal.

Definitivas — José De Vita con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. El Fisco con N. Schwartz.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — M. Amado con J. Piñeyro. L. Gómez con Luis Durañona. Manuel Cazas con Tomás Ronco y Ramón Roubal. Hijos de G. A. Gamberoni con Manuel M. Clavijo. Luciano Gómez con Luis Durañona. A. Antia con A. Somini. N. Inciarte con A. Sciñini. Banco de Crédito con Carmelo Mazza y Julián T. Fontela. Oficio del Juzgado L. de Canelones referente al Registro P. de Comercio. Banco de Crédito con C. Ibarra y R. Ibarra. José Bernateu con Santiago Calcagno. Martín y Pedro Silva, concordato judicial. Regusci y Voullminot con D. Salgueiro y Cía. Perusset y Didisheim con S. Riol. Dos providencias reservadas.

Definitiva — Joaquín Julio Romero, corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Remigio Fabra, ciudadanía. Ida R. de Vergasola, incapacidad. Eugenia Beltrame, suc. Martos y Madera y Luisa Reyes, suc. Juan Caviglia con Francisco López. Martín Ponce, ciudadanía. Diego Queirolo, ciudadanía. Rodrigo Reyes, ciudadanía. Manuel Moreno Sandoval, ciudadanía. Juan Brugnini contra Juan Baroffio. Concepción López contra Manuel Vázquez. Miguel de Carlo, ciudadanía. Celestino Ferreira y Rodríguez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado de Colonia número 2181. Antonio Manor, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 115 del Código Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia número 2180. Oficio de la Dirección General de Estadística. Raimundo B. de Peñafort con Franklin Bayley. Martín Sotiné, suc. Francisco Rodríguez Millomens contra Herminia Concepción Capella. José Borras contra Francisco López. Manuel Casella, ciudadanía. Nicolás Palu, ciudadanía. Ignacio Collazo, ciudadanía. Francisco Píriz, incapacidad. Generoso Comesella con Arrosa Tejera de Casterá. Antonio Iglesias con Pablo Pastorini. Francisco Píriz, incapacidad.

Interlocutorias — Manuel Montero con Leonor Méndez. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Enrique Pintos, ciudadanía. María S. de Sáenz, venia.

Definitivas—Vicente R. de Oliveira con Manuel Magariños. Manuel Roberto, ciudadanía. Pedro Laharo, ciudadanía, Isabel Palleja de Ginardi, rectificación de partidas. Francisco Montagna, ciudadanía. Juan Manuel Demaría, suc. José Rodríguez, ciudadanía. Esteban Trojo, ciudadanía.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Ayala María Elena con Domingo Cerro, divorcio. Martínez de Seoane Rosario, suc. Bianchi Angela con Teófilo Armando Misa, divorcio. Miranda Julia con Juan Luis Fernández, divorcio. Oficio de la Alta Corte. Areco Herminio con Carolina Palomeque, divorcio. Leva Pedro con José González, cobro de pesos. Boado Raúl y Manuel Ottonello, cobro de pesos. Meloni Antonio y Ana Novi, divorcio. Amalia Meneses con Rafael De León, divorcio (2 providencias). Exhorto de Canelones. Maz José, deduciendo tercería en autos de Robert y Cía. con José Maz. Millet Carlos con Toribia González, divorcio. Penna Francisco con Andrés Piccardo. Leva con González. Suárez Alberto, auxiliatoria (2 providencias). Margarita Martínez. Vicente Falco con el Banco de Crédito. Domínguez Dolores con Luis Vigni (hijo), divorcio. Bianchi con Miró, divorcio. Comunicación de la Oficina de Crédito. Vila Camilo y Amalia Gomensoro, sucs. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. García Manuel con Dolores Novas, divorcio.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 6 de Octubre de 1913 — Horas 5 p. m.

Barómetro bajo en toda la República.
Temperatura con grandes variaciones.
Dominan vientos del Este moderados en el Río de la Plata y Uruguay y del Norte al Este en la parte central y Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 692 kilómetros con un momento de máxima de 112 kilómetros á horas 8 p. m. con dirección S. S. O. Cielo en general cubierto con lluvias. En Montevideo han caído 5 1|2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 756.90.
Temperatura: Normal 13°50, á la intemperie 13°30; máxima 15°60, á la intemperie (sol) 17°00; mínima 13°00, á la intemperie 11°50.
Viento E. N. E., 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 112 kilómetros á las 8 p. m.
Tensión del vapor de agua: 11.35. Humedad relativa: 92.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 14°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 26.73.
Cloro libre por litro, gramos 16.19.
Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero. Oscilan alrededor de su nivel medio.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 6 de Octubre de 1913

Camilo Williams, Cayetano Lofredo, Justa S. de Souza, Luis Seguí, Martiniano Rosa, Cesira Rossi, Antonio Tórtora, Antonio Dragonetti, Luisa F. de Bonens, José Cuccioli, Francisco Della Cella, Moretti Hnos., José Valentini, Adelaida Castellanelli, Francisco Calviño, Generoso Caviño, Carlos Vero, Luisa Giacoso, Santiago Castro, Francisco Barilari, María J. Ravera, Antonio Stoduti, Genaro Isolabella, Bautista Crapuchettes, Francisco Nicoletti, María L. de Servetti, Antonio Olivieri, Félix Regalado.

EXPEDIENTES Á LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Celina García Capdeville, Juan Staneri, expropiación.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 6 de Octubre de 1913

5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.

25.000 pesos, al 6 por ciento anual.
35.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, al 10 por ciento anual.
2.300 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Octubre de 1913

900 pesos, terreno y edificio en el Barrio Diego Lamas, calle Mauá, 268 metros.

35.000 pesos, terreno y edificio en la 12.a sección, frente al camino del Cerrito, 24 hectáreas 4.767 metros.

6.050 pesos, finca en la calle Olimar, 194 metros.

2.500 pesos, terreno edificado en la Villa del Cerro, calle República Argentina, 460 metros.

656 pesos con 25 centésimos, terreno en la Villa del Cerro, calle Paraguay, 343 metros.

3.000 pesos, terreno en la Estanzuela, calle Victoria, 107 metros.

544 pesos, terreno á inmediaciones del camino de Raffo, calle pública, 990 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida contra Aníbal Bermúdez, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores jurados que lo son, como titulares: don Luis M. Robles, don Víctor Vázquez Borniere, don Luis A. Suraco y doctor Julián Quintana; y como suplentes: doctor Guillermo Wilson, don Pedro Piñeyrúa, don José A. Capozzoli y don Juan Rossi, para que concurran á la audiencia del día 8 del corriente Octubre á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Aníbal Bermúdez, por muerte de José Manuel Mauricio.

Montevideo, Octubre 6 de 1913.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 6 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	68 50
1.410	ídem ídem	68 60
1.410	ídem ídem	68 60

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para el 7 de Octubre	89 —
1.000	ídem ídem	89 —
2.500	ídem ídem	89 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para fin de mes	68 80
9.400	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —

Empréstito de Conversión

1.865	para el 7 de Octubre	92 50
932 50	al contado	92 —
932 50	para el 7 de Octubre	92 —
1.865	ídem ídem	92 50
1.865	ídem ídem	92 50

Títulos Hipotecarios serie G

10.000	para fin de mes	90 50

Títulos Hipotecarios serie M

1.700	al contado	89 40
1.000	ídem ídem	89 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes	89 50
5.000	para el 7 de Octubre	89 20
6.500	ídem ídem	89 50
27.500	ídem ídem	90 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 7 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Città di Torino, **italiano, para Río de Janeiro, Nápoles y Génova, saldrá el 9 del corriente.**

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 8	**Central . 2 p. m. del día 8**

Duca di Génova, **italiano, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá el 11 del corriente.**

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 10	**Central. . 2 p. m. del día 10**

Amazón, **inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldra el 11 del corriente.**

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 10	**Central. . 9 p. m. del día 10**

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Octubre de 1913

Carmen María Lallera, oriental, 53 años, soltera, Miguelete 1467.

Fausto Rossi, oriental, 41 años, casado, Avenida de la Paz 1103.

Un feto, Estrella del Norte 14.

Cosme Damián Cabral, argentino, 71 años, casado, Florida 1262.

Manuel Corral, oriental, 35 años, casado, Orillas del Plata 1111.

María Amalia dos Santos, oriental, 16 años, soltera, Canelones 1983.

Josefa López de Lacoa, española, 74 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 6

Alberto Quintín Marfetán, oriental, 37 años, casado, Avenida Garibaldi 143.

Carmen Rochero de Aicardi, italiana, 75 años, viuda, Canelones 1221.

Gilberta Martínez, oriental, 1 mes, Sarandí 258.

Juana Padrón de Báez, española, 87 años, viuda, José L. Terra 234.

María Mozza de Botti, italiana, 65 años, casada, Joaquín Requena sin número.

Elvira Pacífico, oriental, 16 años, soltera, Colonia 1934.

Un feto, Ejido frente al número 1488, vía pública.

Ribera Cabaña, oriental, 13 meses, Lisboa sin número.

Fermina Cerrudo, oriental, 3 meses y 5 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Emilio González, español, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

Gregorio Chano, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Catalina Elgart de Recart, francesa, 90 años, viuda, Miguelete 1825.

Guillermo Albertelli, italiano, 51 años, casado, Maldonado 2265.

María Rodríguez de Mere, oriental, 32 años, Hospital Maciel.

María Baz, oriental, 45 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Humberto Antonelli, oriental, 3 meses, Chaná 1482.

Filomena Ríos de Araújo, oriental, 62 años, casada, Millán 398c.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

7.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 6 de Octubre de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 y 10 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Manini Ríos, Accinelli, Pérez Olave, Repetto, Albín, Fleurquin, Saldaña, Rodríguez, Suárez y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Otero, Arena, Enciso, Astigarraga y Espalter.

Con licencia, los señores: Castro y Soca.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para separar de su puesto al Inspector de Tambos y Lecherías de la Policía Sanitaria Animal, don Fulgencio Tusso."

—A la Comisión de Legislación.

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que prorroga el Presupuesto General de Gastos vigente.

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase el Presupuesto General de Gastos vigente hasta que se sancione el que ha de regir en el ejercicio económico de 1913-1914.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 30 de Septiembre de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Presidente—En discusión general.

Señor Suárez—Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda ha formulado un proyecto sustitutivo que ha entregado á la Mesa y del cual ruego al señor Presidente se sirva hacer dar lectura.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

El Senado, etc.,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por tres meses el Presupuesto General de Gastos actualmente en vigencia.

Art. 2.o Durante el período de prórroga el Poder Ejecutivo no podrá disponer sino de los tres duodécimos de las partidas que figuran en el Presupuesto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Octubre 6 de 1913.

Martín Suárez. — Blas Vidal. — Federico Fleurquin.

Señor Suárez—Pido la palabra.

En el proyecto sustitutivo de que se acaba de dar cuenta, la Comisión de Hacienda no ha hecho otra cosa que corroborar el criterio que ya se había manifestado en el Senado y que compartió la Cámara de Representantes al prorrogar por tres meses el Presupuesto General de Gastos vigente. No ha encontrado motivos fundamentales para cambiar ese procedimiento, que considera perfectamente ventajoso. En ese concepto, mantiene el mismo criterio.

He terminado.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará el proyecto sustitutivo formulado por la Comisión de Hacienda.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Suárez—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Treinta y Tres.

Señor Fleurquin—Como este es el único asunto que está en la orden del día, y yo deseo hacer una moción antes que termine la sesión de hoy, desearía saber si la puedo hacer después de votado este asunto.

Señor Presidente—Sí, señor.

En consideración la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Algunos colegas habíamos pensado hacer una modificación al tratarse el Presupuesto General de Gastos, cuya prórroga se aconseja en el proyecto de ley que se acaba de sancionar. Se refería á la reducción de la partida destinada á pago de movilización de fuerzas de 1910, en una cantidad equivalente á la que existía para subsidios á Exposiciones y Ferias que se realizasen en el país en este período del año.

Por diversos motivos el Senado ha postergado esa iniciativa hasta otra oportunidad, y como algunos senadores están perfectamente de acuerdo en que este Cuerpo debe tratar de estimular el esfuerzo de los que cultivan la industria ganadera,—fuente de recursos y vigoroso auxiliar de las finanzas nacionales, sobre todo en este período de crisis, que es cuando se estima en cuánto vale el esfuerzo de nuestros industriales ganaderos, que con su labor constante y progresista han de llevar al país á un perfecto equilibrio de su vida económica,—yo, de acuerdo con ese propósito, es que voy á hacer una moción á objeto de que, disponiéndose de los fondos propios del Senado, se destine doscientos pesos á premios; ya sea en dinero ó en objetos de arte, con motivo de la Exposición-feria que se realizará en el Departamento de Soriano.

Concretaré mi moción en esta forma: "Destínase la suma de doscientos pesos, de Economías del Presupuesto de Sala y Secretaría del Honorable Senado, para premios con motivo de la Exposición Ganadera é Industrial que se celebrará en los días 9, 10 y 11 de Noviembre en la ciudad de Mercedes."—(Apoyados).

Señor Presidente—Léase la moción formulada por el señor senador por Soriano.

(Se leyó).

Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Soriano.

Señor Rodríguez—Pido la palabra.

Por iguales motivos á los que acaba de aducir el señor senador por Soriano, yo voy á presentar otro proyecto de resolución análogo, para que de las mismas economías se destinen 200 pesos á premios que aplicará la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó en la Exposición-feria que debe celebrarse en los días 26 y 27 de este mes en dicho departamento.

Esa Exposición hubo de fracasar precisamente por la falta del subsidio que ha recordado el señor senador por Soriano, y si se realiza es en virtud de la munificencia de algunos ganaderos del departamento, especialmente los señores Braga y Cuadros, que han hecho saber á la Sociedad de Ganaderos que se hallan dispuestos á cubrir el déficit que en los gastos de esa Exposición pueda producirse.

Creo que es de toda oportunidad que el Senado estimule la actitud de esos ganaderos acordando también un premio de 200 pesos.

Por estas razones propongo un proyecto de resolución análogo para el Departamento de Tacuarembó.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se votará primero el proyecto de resolución formulado por el señor senador por Soriano.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el proyecto de resolución presentado por el señor senador por Tacuarembó.

(Se leyó):

"Destínase la suma de 200 pesos, de Economías del Presupuesto de Sala y Secretaría del Honorable Senado, para premios con motivo de la Exposición Ganadera que se celebrará en los días 26 y 27 de Octubre corriente en Tacuarembó."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Rodríguez — Propongo, señor Presidente, que estos premios se denominen: "Premios Cámara de Senadores".—(Apoyados).

Señor Presidente—En consideración la moción formulada por el señor senador por Tacuarembó.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Estando agotada la orden del día y si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5.25 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 7 de Octubre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 2 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2306

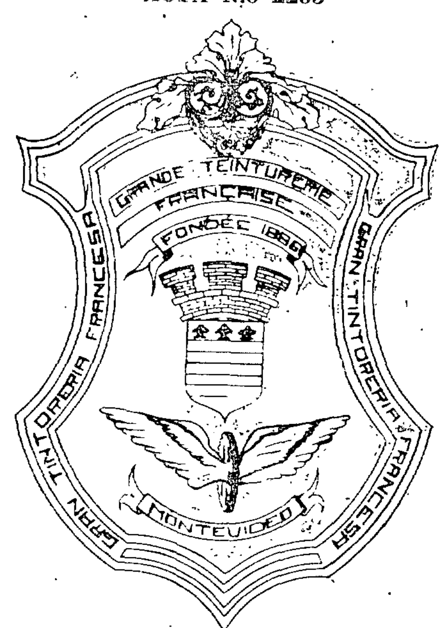


Con fecha 26 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burtscheider Nadelfabrik Jos Preutz, de Aachen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NIDO DE PAJARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Septiembre 26 de Septiembre 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
787-v.oct.23.

ACTA N.o 2265



Con fecha 3 de Septiembre de 1913, el señor Julio Ruy, por la Sucesión Nicolás, Antonia y Donata Nicolás, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
786-v.oct.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN REYES LERENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 135, y doña SOFIA RIUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
783-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERILLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1212, y doña MARIA LUISA CAROLEIA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
784-v.oct.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PONCE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vázquez número 1595, y doña SABINA ESPONDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Vázquez número 1595.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
785-v.oct.15.

En Montevideo, el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GARBUYO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró y Gil, y doña MARIA LUISA DOROTEA BRUCCIAMONTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
786-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LARRAYOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 823, y doña MARIA ELENA COURTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
787-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORDONES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1284, y doña MARIA JULIA GIRIBALDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
788-v.oct.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CAROLINA LAMPERTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
789-v.oct.15.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 3 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO R. MARTINEZ, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 403, y doña JOSEFA ELEUTERIA GALO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 403.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
790-v.oct.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BECERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Francia s|n., y doña MARIA BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Francia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
791-v.oct.15.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

yectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Grecia número 162a, y doña ELENA SANTIESTEBAN, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Grecia número 162 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Rolando*, Oficial del Estado Civil.
792-v.oct.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL IGNACIO BRITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Charrúa número 2014, y doña ADELINA RÜCKER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1379.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
793-v.oct.15.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Raymundo Ruso y Antonio Rodríguez mi casa de comercio denominada "Restaurant Viscaíno", situada en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. —Montevideo, Octubre 6 de 1913.—*Domingo L. Escuder.*
788-v.oct.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que de acuerdo con el balance practicado por los balanceadores Irigoyen y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Benito Serrano y José Fernández el negocio de mi propiedad, sito en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Manuel García.*
784-v.oct.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Montano Abella, Vignolo y Cía. han prometido venderme el establecimiento que en el ramo de tienda y mercería, denominada "Casa Pinto", anexo número 4, tienen ubicada en esta ciudad en la calle Constituyente números 59a n|v. y 1586 n|n. Con tal motivo, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, quedan emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus justificativos dentro de treinta días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 6 de 1913. — *Juan P. Taddeo.*
783-v.oct.27.

Disolución social

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo se ha disuelto la sociedad de Cerviño y Cía. De acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1913. — *Cerviño y Cía.*
785-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos convenido disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en los ramos de almacén, ferretería, cereales y despacho de bebidas en Villa Colón, de este departamento, bajo la denominación de Colio, Echarri y Compañía, quedando á cargo de su activo y pasivo don Fermín González y don Dámaso Pereira. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 4 de 1913.—*Emeterio Colio.—Calixto Echarri.—Fermín González.—Dámaso Pereira.*
780-v.oct.27.

Biógrafo vendido

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he prometido vender á doña Carmen E. Montes de Oca el biógrafo de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 2065, entre las de Defensa y Municipio. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Continuación Agracia-
da número 232. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. — *Juan Filippini.*
782-v.oct.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco y Manuel Fernández las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Bequeló entre Minas y San José, que gira en esta plaza bajo la firma de Juana P. de Radesca en el ramo de almacén, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha. — Mercedes (Soriano), Octubre 1.o de 1913. — *Juana P. de Radesca.* 781-v.nov.7.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1910 que no hayan renovado el almacenaje, despachado ni reembarcado, que deben hacerlo dentro del término de quince días, so pena de considerarse abandonados, de acuerdo con lo que determina el artículo 21 de la Ley de Aduanas.
Se encontrará en esta Oficina á disposición de los interesados una relación detallada de los bultos que se considerarán abandonados por no haber sido renovado su almacenaje ni despachado á pesar de los avisos citatorios de esta Oficina, pudiendo aún hacerlo [illegible]. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Salvador Barcela.*
780-v.oct.14.

Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado

EDICTO

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones, se hace saber á los que se consideren asistidos de cualquier derecho, que por decreto del P. E., de fecha 21 de Agosto ppdo., ha sido declarada expropiable por causa de utilidad pública una fracción de 41 m.c. 9.520 con frente á la Bahía, entre las calles Juncal y Bartolomé Mitre, resolviéndose su expropiación.
Los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, á disposición de los interesados, por el término que se fija en el artículo citado.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*La Dirección.*
757-v.oct.11.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2308



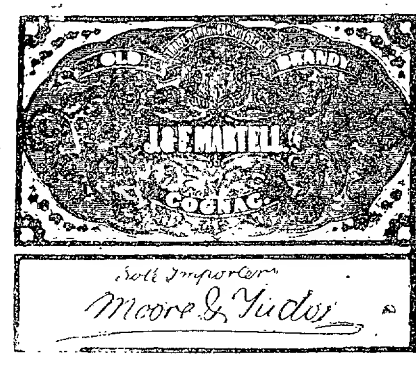
Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester Kent y Company Incorporación, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"VINOL GIRL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
743-v.oct.18.

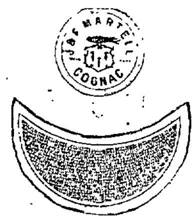
ACTA N.o 2302



Con fecha 24 de Septiembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de la ditta Giusseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
651-v.oct.13.

ACTA N.o 2292





Con fecha 16 de Septiembre de 1913, el señor Luciano M. Potenze, apoderado de los señores Martell y Cía., de Cognac, Francia, ha solicitado el registro de la marca:
"COGNAC MARTELL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
636-v.oct.10.

ACTA N.o 2298

SHINOLA

Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shinola Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"SHINOLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
623-v.oct.8

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2069



Con fecha 20 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ed. Rey Cassaretto y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"COCINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 707-v.oct.15.

ACTA N.o 2008



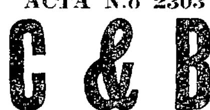


Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vachon Lachaize y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"INSTITUT REGINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 14.a, 15.a, 32.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a á 60.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 704-v.oct.15.

ACTA N.o 2303



Con fecha 24 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crosse & Blackwell, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"C. & B"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 644-v.oct.13.

ACTA N.o 2077



Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Massachusetts, New York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NEW HOME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 711-v.oct.15.

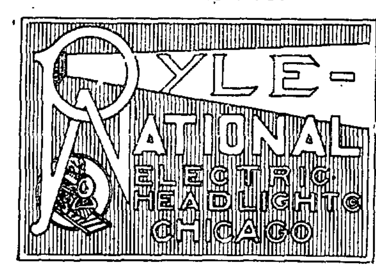
ACTA N.o 1985

Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 686-v.oct.15.

ACTA N.o 2065



Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pyle National Electric Headlignt C.o, de Chicago, Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PYLE — NATIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 24.a y 39.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 702-v.oct.15.

ACTA N.o 2037



Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Montaner Pereira y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 713-v.oct.15.

ACTA N.o 2045



Con fecha 17 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hamberg Amerikanische Uhrenfabrik, de Schramberg (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DOS FLECHAS EN CRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 710-v.oct.15.

ACTA N.o 2070



Con fecha 20 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Premier Cycle Company Ld., de Premier Works, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"KANGURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 712-v.oct.15.

ACTA N.o 2043

Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PERFECT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 15.a, 19.a, 21.a, 23.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 709-v.oct.15.

ACTA N.o 1992

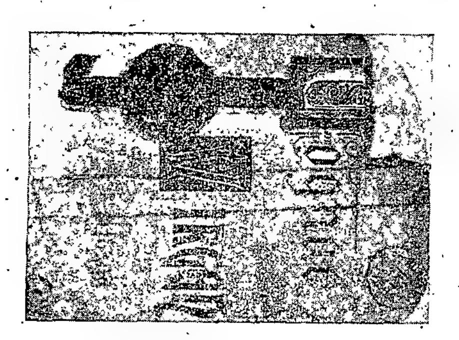


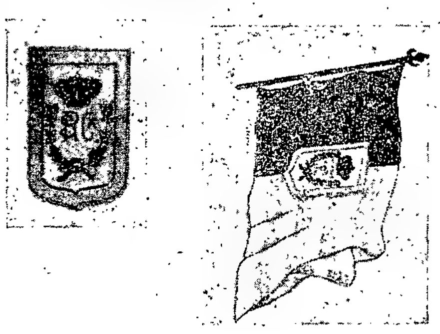
Con fecha 16 de Abril de 1913, los señores Coates y Compañía, apoderados de los señores Lever Brothers, de Port Sunligt (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VELVET SKIN SOAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 58.a, 64.a, 70.a, 72.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 659-v.oct.14.

ACTA N.o 2300





Con fecha 23 de Septiembre de 1913, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIRGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a., menos aceite de Oliva.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 635-v.oct.10.

ACTA N.o 2304

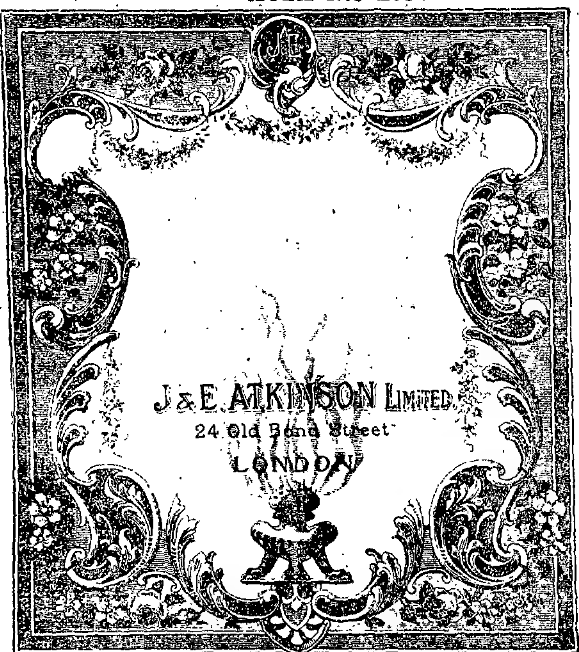
Klingerit

Con fecha 24 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rich Klinger Gesellschaft m. b. H. de Gumpolds Kirchen, Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 10.a, 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a y 41.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 645-v.oct.13.

ACTA N.o 2080

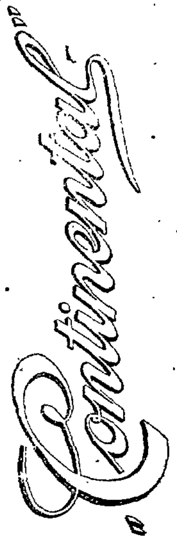


Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y E. Atkinson Ld., de Old Bond, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 679-v.oct.14.

ACTA N.o 1987



Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wanderer-Werkeborm Winklhafer y Jaenicke Akt-ges de Schonaub chemintz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676-v.oct.14.

ACTA N.o 2062

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 662-v.oct.14.

ACTA N.o 2005

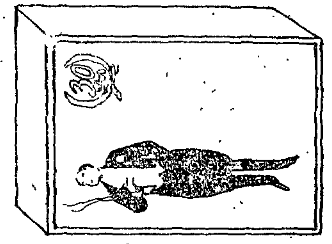
Con fecha 23 de Abril de 1913, los señores André Giot de Bordet y Eh. Bick de Manuel, apoderados de la Sucesión Giot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PREFERIDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 653-v.oct.14

ACTA N.o 2003



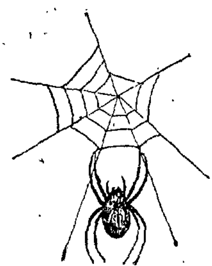


Con fecha 22 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Ltda., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 666-v.oct.14.

ACTA N.o 2034



Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Ralph Martindale y C.o Lda. de Crocodile Works Alma Street Aston, Birminghan, han solicitado el registro de la marca:

"ARAÑA Y TELA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 664-v.oct.14.

ACTA N.o 1999



Con fecha 17 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VOLTALAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 677-v.oct.14.

ACTA N.o 1954

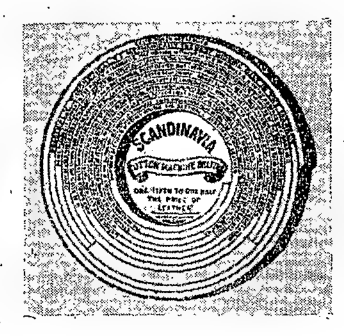


Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEHIGH PORTLAND CEMENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 669-v.oct.14.

ACTA N.o 2022



Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scandinavia Belting Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SCANDINAVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 670-v.oct.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2061

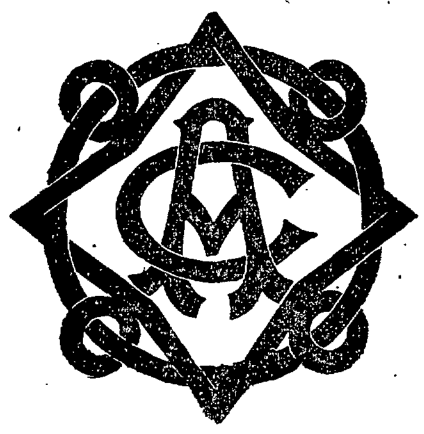
Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

661-v.oct.14.

ACTA N.o 2042



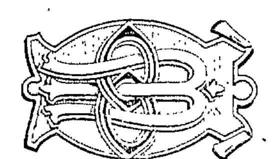
Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Aniceto Carrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 46.a, 53.a y 72.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

652-v.oct.14.

ACTA N.o 2253



AGRACIADA 320ª

6 Centesimos La Cajilla — Cigarrillos El Obrero — Armados



TELEF: URUGUAYA 45: AGUADA

Con fecha 26 de Agosto de 1913, el señor Miguel O. Oneto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL OBRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

655-v.oct.14.

ACTA N.o 1959



Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VELVET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

674-v.oct.14.

ACTA N.o 1968



Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Peter Schoenhofen Brenwig Company, de Chicago (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"EDELWEISS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

657-v.oct.14.

ACTA N.o 1964



Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"QUICK POLISHING RUBBING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

667-v.oct.14.

ACTA N.o 2024



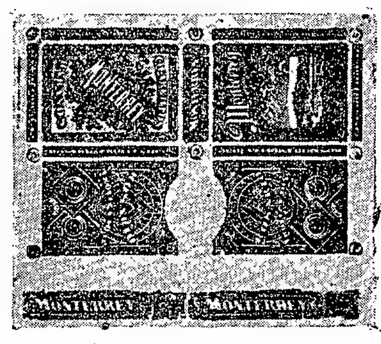
Con fecha 30 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. C. Ayer Company, de Lowell, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"SENOPOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

668-v.oct.14.

ACTA N.o 2006



Con fecha 25 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Lda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MONTERREY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

678-v.oct.14.

ACTA N.o 1965

STANVAR

A WAXLIKE FINISH — APPLY WITH A RAG — TRADE MARK

Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, incorporación de Nueva Work (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"STANVAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

672-v.oct.14.

ACTA N.o 2050



Con fecha 15 de Mayo de 9113, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moller y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PERDIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

673-v.oct.14.

ACTA N.o 1772



Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, comerciantes, apoderados de los señores Wallaert Fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"AU·LOUIS D'OR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6; clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 689-v.oct.15.

ACTA N.o 2214



Con fecha 30 de Julio de 1913, el señor José Ferrari, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TRIUNFO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 14.a, 61.a á 7.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 698-v.oct.15.

ACTA N.o 2252



Con fecha 21 de Agosto de 1913, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PAJARITO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 697-v.oct.15.

ACTA N.o 2004

LITHOFALT

Con fecha 23 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Limnaer Asphalte Paving Company, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"LITHOFALT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a. 7.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 701-v.oct.15.

ACTA N.o 2072

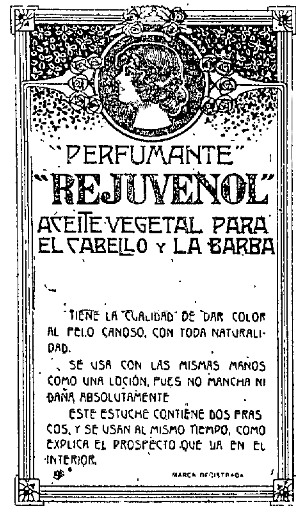
Con fecha 23 de Mayo de 1913, el señor Felipe M. Aguiar, apoderado legal del señor José María Goñi, del comercio del Departamento de Artigas, Santa Rosa del Cuareim (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"GRANJA GOÑI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 692-v.oct.15.

ACTA N.o 2056



Con fecha 16 de Mayo de 1913, los señores A. López y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TRES TORRES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 699-v.oct.15.

ACTA N.o 2021



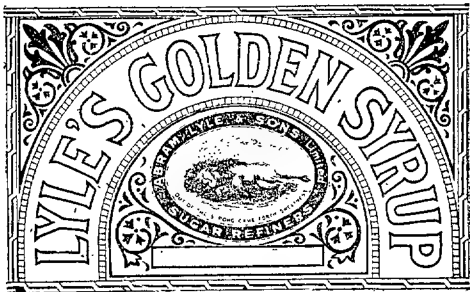
Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Manuel Martínez y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PERFUMANTE REJUVENOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 691-v.oct.15.

ACTA N.o 2036



Con fecha 12 de Mayo de 1913, los señores Vescia y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 690-v.oct.15.

ACTA N.o 2079



Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Abram Lyle y Sons Ld., de Mincing Lane, London (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos n la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 693-v.oct.15.

ACTA N.o 2051

Con fecha 18 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores Ed. Rey, Cassaretto y Cía. de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"DROGUERIA CENTRAL DEL URUGUAY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 687-v.oct.15.

ACTA N.o 1939



Con fecha 27 de Marzo de 1913, los señores Vente Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CASTELAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 688-v.oct.15.

ACTA N.o 2057



Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Contes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"COLORED COONS NEGRITOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a á 70.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 696-v.oct.15.

ACTA N.o 2295



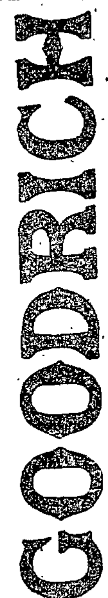
Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Trinitario Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

618-v.oct.7.

ACTA N.o 2294



Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. R. Babitt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca:

"GOODRICH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 10.a, 25.a, 48.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 79.a y 16.a: — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

617-v.oct.7.

ACTA N.o 2309

Con fecha 1.o de Octubre de 1913, los señores Della Valle Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ECONOMICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 14.a al 20.a, 22.a, 25.a al 29.a, 31.a al 35.a, 38.a al 43.a, 72.a, 73.a y 75.a. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

755-v.oct.20.

ACTA N.o 1967

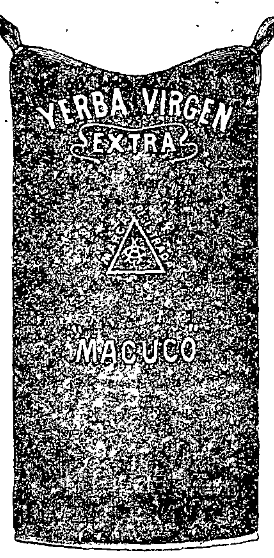
Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la The L. E. Waterman Company, de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N. Y."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 16.a, 56.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

658-v.oct.14.

ACTA N.o 2307



Con fecha 30 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MACUCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

742-v.oct.18.

ACTA N.o 2311



Con fecha 3 de Octubre de 1913, los señores José J. Vallarino é hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERITAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a 66.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

771-v.oct.22.

ACTA N.o 2310

Vaseline
CHESEBROUGH

Con fecha 2 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VASELINE CHESEBROUGH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

764-v.oct.21.

ACTA N.o 2076

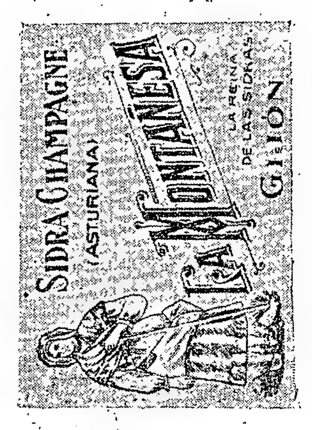
Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Massachusetts, New York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PAN AMERICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a: — Montevideo. Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

665-v.oct.15.

ACTA N.o 1935



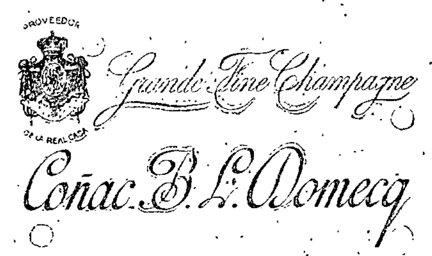
Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTAÑESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

671-v.oct.14.

ACTA N.o 2297



Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. L. Domeq, de Santander (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 19 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

642-v.oct.11.

ACTA N.o 2078

Con fecha 27 de Mayo de 1913, los señores Dominoni Gatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

694-v.oct.15.

ACTA N.o 1986

Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DENTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. —. Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

700-v.oct.15.

ACTA N.o 2299

Con fecha 20 de Septiembre de 1913, los señores Bankier y Linu, apoderados de los señores Lanson Pere y fils, del Boulevard Lundy N.o 10, en Reims (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LANSON PERE Y FILS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a — Montevideo, Septiembre 20 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

629-v.oct.9.

ACTA N.o 2023

Con fecha 29 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma I. G. Hess, de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SANKT PAUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a, 62.a, 64.a, y 70.a. —Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

665-v.oct.14.

ACTA N.o 2054

Con fecha 16 de Mayo de 1913, el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARGUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 695-v.oct.15.

ACTA N.o 2001

Con fecha 21 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE BARRIE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 706-v.oct.15.

ACTA N.o 2046

Con fecha 14 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERFECT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a y 22.a. —Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 708-v.oct.15.

ACTA N.o 1962

Con fecha 3 de Abril de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ZUBELDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.14.

ACTA N.o 2026

Con fecha 2 de Mayo de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. G. Hyde y Sons, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HYDEGRADE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9; clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 705-v.oct.15.

ACTA N.o 2063

Con fecha 19 de Mayo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Razetti Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 660-v.oct.14.

ACTA N.o 2038

Con fecha 12 de Mayo de 1913, el señor Federico E. D. Fiesel, apoderado de la Compañía Industrial Bedford, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"XILOLITH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 29.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 656-v.oct.14.

ACTA N.o 2266

Con fecha 4 de Septiembre de 1913, el señor Juan M. Fréchou, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SWITCHBACK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 654-v.oct.14.

ACTA N.o 1969

Con fecha 7 de Abril de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The L. E. Waterman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WATERMAN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 56.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 663-v.oct.14.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Inscripción para los exámenes ordinarios de 1913

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General se hace saber á los interesados que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados en la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 1.o al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas; del 1.o al 11 para los de la Facultad de Medicina, y del 1.o al 15, para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Universidad de Mujeres.

Las inscripciones para el ingreso á Veterinaria se recibirán en esta Tesorería hasta el 10 del entrante mes de Octubre.

Horas de inscripción: de 10 á 11 1|2 a. m.

Advertencia: Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913. —*El Tesorero.* 729-v.oct.11.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE TARJETAS POSTALES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana 30 de Septiembre serán puestas en circulación las tarjetas postales de dos centésimos (sobrecargo 2 *centésimos*), cuya emisión autorizó el Superior Gobierno con fecha 19 de Julio ppdo. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913. — *La Secretaría.* 735-v.oct.9.

Escuela Nacional de Comercio

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES DE INGRESO Y ORDINARIOS DE 1913

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela Nacional de Comercio, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento, procederá á la venta de los formularios para los exámenes de Ingreso y Ordinarios del presente año, que deben verificarse en Noviembre venidero, todos los días hábiles desde el 1.o al 10 de Octubre entrante, de 10 á 11 a. m.

Se previene á los interesados que vencido los plazos reglamentarios, se harán efectivas las multas señaladas al efecto.—Montevideo, Septiembre 27 de 1913.—*El Tesorero.* 726-v.oct.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico para la zona de cabotaje del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de ocho grúas eléctricas de pórtico destinadas á los muelles de cemento armado de la zona de cabotaje, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás datos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas se recibirán en dicha Oficina hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, y deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. La apertura de los sobres que las contengan se efectuará el mismo día á las 4 p. m. en presencia de las personas que concurran al acto de la licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 733-v.oct.23.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1, de la Villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), calle General Flores, esquina Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Octubre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 749-v.oct.20.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y Galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección y en la citada Intendencia hasta el día 13 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 724-v.oct.13.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y Galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección y en la citada Intendencia hasta el día 13 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 723-v.oct.13.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano).

Llámase á licitación pública para la contrucción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 23 de Octubre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 779-v.oct.23.

Dirección de Arquitectura del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Octubre á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*J. P. Gianelli*, Director. 633-v.oct.7.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Tercero y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública por tercera y última vez, para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea el número que se presente, por el señor Escribano de la Administración, en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si se considera que no son convenientes á los intereses del Estado.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*La Secretaría.* 649-v.oct.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de las fincas situadas en la calle Oficial entre Cuaró y Suárez, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *La Dirección.* 772-v.oct.13.

Se hace saber á los propietarios de predios situados en la calle Bernardo Berro entre 19 de Abril y prolongación de la calle Capurro, frente al Norte y al Sur, que desde esta fecha y hasta el 9 del entrante mes de Octubre, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamacio-

nes respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*La Dirección.* 745-v.oct.9.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Entre Ríos desde Agraciada á San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Octubre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1913.—*La Dirección.* 718-v.oct.7.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á la ciudad

Llámase á licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes.

La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día nueve del próximo mes de Octubre á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales. — San José, Septiembre 9 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 562-v.oc.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Paysandú número 843, y doña LUISA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Paysandú número 843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 728-v.oct.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAYAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires (R. A.), domiciliado en la calle Colón número 1531, y doña ROSA POTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (R. A.), domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 762-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANDRES PARIETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 2059, y doña MARIA MAGDALENA PITTALUGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 763-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUEIJEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1530, y doña MANUELA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 740-v.oct.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOBRAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Zabala número 306, y doña ROSA IGLESIAS ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona de Galicia (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 768-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS REGO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puebla del Caramiñal (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Sarandí número 290, y doña MARIA VILLASANTE CORDOVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Boiro (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Sarandí número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 754-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PESQUEIRA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña ANGELA CIANCIARULO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 729-v.oct.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE ADOBBATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Sarandí número 628, y doña AMALIA PELLICCIARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Sarandí número 628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 769-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FABREGAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1642, y doña MARIA DORA SAMBUCETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 764-v.oct.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCARIATO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Docadaspera, domiciliado en la calle Yaguarón número 1118, y doña ZELMIRA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Yaguarón número 1118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 735-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GIUSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña MARIA CONCEPCION BUZETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 730-v.oct.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO OZUNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad paraguayo, nacido en el Paraguay, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1134, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Rodes, domiciliada en la calle Sierra número 1931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 731-v.oct.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROCHA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colonia número 1480, y doña PETRONA MONTERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Colonia número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 770-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Paysandú número 1542, y doña EMILIA DE ARECHAVALA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1517.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 771-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALLA, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1219, y doña CRISPINA TREFILETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sicilia, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 765-v.oct.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS VENTURA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1512, y doña MARIA ASUNCION CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 732-v.oct.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDO SANGUIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 44, y doña ROSA SOFIA LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Martín García número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 776-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO FORLANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessan, domiciliado en la calle Marmarajá número 65, y doña HERMINDA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guatemala número 1290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 777-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JULIO CAPURRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán y Raffo, y doña SARA ROMAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 778-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 71, y doña CONSUELO COLLAZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 741-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 58, y doña ROSA VIGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 742-v.oct.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANGUINET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA VARELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Tablada, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 779-v.oct.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALATAYUD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Horán, domiciliado en esta sección, y doña DORA LEAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 756-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VICENTE FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña BERNABELA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 757-v.oct.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEMONTET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 137, y doña LUISA SERGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 743-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BENARDUCCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña INES ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta Carretas, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 744-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIFIORE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empedrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 99, y doña ELVIRA LEMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Guadalupe número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 745-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO PESCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Departamento de Canelones), domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña EMILIA MAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 746-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CUSOLITO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro de Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 30, y doña MARIA CONCEPCION EBOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 747-v.oct.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión operario, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Santa Lucía número 8, y doña SARA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 736-v.oct.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Norte América número 62, y doña AGUSTINA FORNARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 766-v.oct.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 42, y doña MARCELINA VILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 772-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBERTO RUFINO FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 2.a Maturana número 5, y doña PALMIRA GIOVANELLI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 773-v.oct.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DE PAOLI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Charrúa número 1956, y doña CATALINA BLANCULLO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1956.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 780-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PROTO MONTAÑÉS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle La Paz número 2280, y doña TERESA ILICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 2088.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 781-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO TRULLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 279 (3.a sección), y doña ADELA ANGELA OLGIATI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Constituyente número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 767-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Continuación Orillas del Plata número 2489, y doña CATALINA CUNIETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Capriata d'Orba (Alessandria), domiciliada en la calle Continuación Orillas del Plata número 2489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 758-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ALBALATE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castillón de la Plana, domiciliado en la calle Cibils número 107, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 759-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LIBERTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1276, y doña ELENA GUBITOSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 116 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 748-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIZZANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2099, y doña INES TOIRAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1496.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 749-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORASTIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1765, y doña MARIA ROSSELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 750-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZAFFARONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1982 (7.a sección), y doña CARMEN ZUBIETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Yaro número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 737-v.oct.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAFFARONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1682 (7.a sección), y doña CARMEN WEGLUN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 1093.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 733-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE MATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1642 (7.a sección), y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 734-v.oct.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ELLERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Chaná número 1897, y doña ERMELINDA D'AMICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 1897.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 735-v.oct.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASIO RAFAEL RIQUEL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña ADELA NABEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
751-v.oct.9.

En el Miguelete, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL NEVES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
752-v.oct.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE MILANTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Mayaguet, domiciliado en la calle Patria número 1473, y doña LUISA EUGENIA ONETO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 2241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
782-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TILVE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Numancia número 27, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Numancia número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
774-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACOSTA BOOTH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pte. B. Berro número 58, y doña MARIA MAGDALENA ACOSTA, de 22 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
775-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ HERMOSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1484, y doña MARIA CATALINA BANCHERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
753-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO HUELMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Municipio número 1735, y doña ANGELA SARA ARNDT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
738-v.oct.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIRI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan B. Blanco, número 55, y doña ROSA CABAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
739-v.oct.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FORTE DIGIACOMI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vesubio número 165, y doña JOSEFA TRONCOSO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Vesubio número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
760-v.oct.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PETITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Charrúa número 18, y doña JULIANA ZOA NEGRON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
761-v.oct.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á los que se consideren dueños ó interesados de una partida de tabaco y yerba mate que en la madrugada del 12 de Junio del corriente, año fué aprehendida en momentos que se pretendía contrabandear en las inmediaciones de la cañada de Santos, por el Receptor del puerto Amaro, don Angel Segovia y Graña y otros, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.— *Domingo E. González,* Actuario.
734-v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Jerónimo Gaibisso para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de diferencia en la descarga del paylebot "Nuevo Letimbro", bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario.
587-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.
39-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano.
631-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.— Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano.
183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á la sucesión de don Juan Albernaz, representada por los herederos doña Clarinda Pereira y sus hijos Clara, Alrilina, Idalina, José Cándido y Juan Antonio Albernaz, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho n el juicio que le ha entablado don Dionisio Castro por reinvindicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también ci brárseles defensor de oficio, quedando también citados para previo juicio conciliatorio. — Salto, Julio 22 de 1913. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 716-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por Anselmo Isidro Ancel sobre rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Septiembre 1.o de 1913. — Visto: Este juicio seguido por Anselmo Isidro Ancel para obtener la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento. Resultando: Que el interesado expresa (fojas 2), que en su partida de nacimiento aparece como Isidro Anselmo, en vez de Anselmo Isidro, que es su verdadero nombre; ofrece información para probar los hechos alegados y pide se ordene la rectificación correspondiente y que se ponga en la partida presentada la certificación prescripta en el artículo 4.o del Código Civil; que hechas las publicaciones del caso y recibida la información ofrecida, se dió vista al señor Agente Fiscal, el que manifestó (fojas 9), que podía ordenarse la rectificación, y á fojas 13 que podía hacerse la certificación pedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil al mismo tiempo que se rectificaba la partida; Considerando: Que las declaraciones de fojas 4 vuelta y 5 vuelta prueban plenamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los hechos alegados por el interesado, dada la conformidad del señor representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, fallo: Ofíciese, transcribiéndose la sentencia, á la Dirección del Registro de Estado Civil, para que proceda á la rectificación de la partida de fojas 1, sustituyendo el nombre de Isidro Anselmo por el de Anselmo Isidro, y siempre que se haga la anotación que á ella corresponde hacer, de acuerdo con el artículo 40 del Código Civil. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, y previo pago de acrecidas, si las hubiese, archívese. — *Juan M. Minelli.*" — A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. —Salto, Septiembre 10 de 1913.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 643-v.oct.13.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Lartugue, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 26 de 1913.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 588-v.oct.7.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don Juan R. Domínguez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Justo Cubiló*, Secretario. 777-v.oct.8.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura otorgada por el escribano Joaquín F. Amilivia con fecha 24 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta la sociedad de Hontou y Cía., que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo la nueva firma de Hontou y Brodin. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1913. — *Hontou y Cía.* 770-v.oct.25.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta he vendido á mi ex socio don Eugenio Ardanaz toda la parte que me correspondía en el negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecido en la calle Cerro Largo número 1501, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1913. —*Ramón Belouta.—Eugenio Ardanaz.* 776-v.oct.25.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Antonio Leal todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Blandengues y José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *Angel Beguchea.* 773-v.oct.25.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á Plácido Cianico mi casa de comercio en el ramo de bodega y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 319, Villa José María Muñoz. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1913. — *José Atilio Cuadrelli.* 766-v.oct.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Docampo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1303, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Inocencio Rey.* 768-v.oct.24.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Ramón Chopitea nuestra casa comercial establecida en esta ciudad, en la calle Defensa número 1779, esquina Orillas del Plata, denominada "Farmacia del Buen Pastor". En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que en el término de treinta días á contar desde la fecha, comparezcan nuestros acreedores á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Octubre 3 de 1913.—*Prieto, Rodríguez y Compañía.* 769-v.oct.24.

Constitución de sociedad

El que suscribe, hace saber al público que habiendo resuelto formar una sociedad comercial con don Federico Boriolo, la que girará en esta plaza bajo la firma de Federico Boriolo y Compañía en el ramo de café, especias, etc., que es el negocio que actualmente tiene el firmante establecido, en esta ciudad, calle Yaguarón número 49, bajo la denominación "La Alborada" y declara: que las mercaderías, útiles y enseres que constituyen ese establecimiento pasarán á la nueva firma, quedando de cuenta y cargo del firmante el pago de las deudas y cobro de los créditos hasta la fecha pendiente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1913. — *Alfredo Almada y Pérez.* 778-v.oct.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 1.o del corriente he prometido en venta á los señores David Trevellini y Cía., el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Vilardebó esquina Pando, de esta ciudad. Hago la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Nicolás Fazziola.* 756-v.oct.25.

Al comercio y al público

Al comercio participo que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio bajo la firma de Vidal hermano y Pessano, sita en la calle Venezuela número 96, ha sido disuelta de común acuerdo dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo Juan Pessano. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 2 de 1913.—*Vidal hermano.—Juan Pessano.* 759-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto el día 22 de Septiembre ppdo. la sociedad que bajo la razón social de Villar Hnos. giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Villar, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Agraciada número 413a, esquina Marmarajá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Villar Hnos.* 774-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Benito J. Montaldo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero, carpintería y anexos teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de Juan Finocchetti. Esta sociedad sólo se considera existente al efecto de la liquidación, y desde el día de hoy llevará el aditamento en "liquidación". En esa escritura hemos nombrado como liquidador á don Manuel Manzione, que es el único autorizado á usar la firma y á entenderse con los acreedores y deudores. Y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Melo, Octubre 1.o de 1913. — *Angel F. Farías.* —*Juan Finocchetti.* 775-v.nov.6.

Venta de café y billar

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Antonio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro números 1646 y 1650, esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913.— *Francisco Calera.* 765-v.oct.24.

Biógrafo vendido

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Langone el "Biógrafo Maldonado", que teníamos establecido en esta ciudad, calle Maldonado número 1040, comprendiéndose en la venta todos los muebles y objetos. Por el mismo acto quedó disuelta la sociedad que con ese objeto habíamos constituído, pudiendo los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos del caso en la casa número 456 de la calle 25 de Mayo, dentro de los treinta días de esta fecha. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Cifarelli y Cía.* 752-v.oct.25.

Al comercio y al público

Participamos que según escritura autorizada por el escribano señor Ramón B. Negro con fecha 27 de Septiembre ppdo., ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en la Estación Tres Arboles del Ferrocarril Midland (5.a sección del Departamento de Paysandú), quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Alonso. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Estación Tres Arboles, Octubre 1.o de 1913.—*Alonso y Sánchez.* 750-v.nov.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometí vender á los señores Manuel Alberto é Ignacio Asurabarrena mi casa de comercio en el ramo de hotel y restaurant, situada en la calle Ituzaingó números 1479, 1483 y 1485. Cito á todos mis acreedores para que concurran á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1913. — *Juan Ros.* — *Ignacio Asurabarrena.— Manuel Alberto.* 744-v.nov.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he asociado á mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzados á los señores Tomás Graquitarena y Mario G. Pérez en calidad de industriales, y continuando el infrascripto como único socio activo y solidario. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Francisco Goñi.* 763-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha, los que suscribimos, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", hemos vendido á don Amadeo Domingo Marenco las existencias de la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 249, esquina Pérez Castellanos número 1451, en los ramos de tienda y mercería. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por nuestra casa principal, Avenida General Flores números 88 á 92, con sus justificativos, donde se-

rán atendidos. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.—Pedro Marenco.—Alberto Marenco.*
747-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que ha girado bajo la razón social de "Gaspar Marenco y hermanos", en los ramos de tienda, ropería y sastrería, cuyo establecimiento tenemos radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores (antes calle de Goes) números 88 á 92, quedando á cargo del activo y pasivo don Gaspar y don Pedro Marenco, quienes, en el mismo día y ante el propio escribano, han constituído nueva sociedad para continuar las operaciones comerciales con los mismos bienes y la misma casa de negocio, cuya sociedad girará bajo la razón de "Gaspar Marenco y hermano". A los fines de la ley comercial, se hace esta publicación por el término de 20 días.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Gaspar Marenco.—Pedro Marenco.—Alberto Marenco.* 748-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, he vendido á mis consocios los señores don Carlos Pfeiff y don Eduardo Cardoso toda la parte que me correspondía en el activo y pasivo de las casas de comercio que con los nombres "Casa Corralejo — Nueva Sirena" tiene establecidas en los locales que alquila en esta Capital y en las ciudades del Salto y Paysandú, la razón social de Teodoro Corralejo y Compañía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *Teodoro Corralejo.* 746-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Giannoni y Franzi en el ramo de herrería, y con aprobación judicial por haber fallecido el socio señor Vicente Franzi, la sucesión de éste ha resuelto vender su parte en dicho negocio al consocio señor Agustín Giannoni, quien queda á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social, continuando con el negocio en el mismo local, calle Yaguarón número 116, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — Por la sucesión de Vicente Franzi: *Carolina G. de Franzi. — Agustín Giannoni.* 732-v.oct.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que don Carlos Andrealo ha hecho entrega del activo de sus casas de comercio, ubicadas en Fray Bentos y denominadas "La Bota de Oro" y "La Más Surtida", á los señores Marexiano y Cía., Sociedad Balky Limitada, Pastori y Cía., Lanza y Cía., Suárez y Cía., Torrens y Cía., Clericetti Hermanos y Barrella, Ferratti y Cía. y Brocqua y Scholberg. Por tanto se previene á los que se consideren acreedores del mismo que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en la casa "La Bota de Oro" en Fray Bentos.—Fray Bentos, Septiembre 29 de 1913.—*Marexiano y Compañía.* 740-v.oct.23.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer prometimos en venta á los señores don José Occhinto, don Antonio Murciano y don Antonio Tripodi nuestro café y bar "25 de Agosto", situado en la Plaza Independencia números 832 y 834. — Montevideo, Septiembre 29 de 1913. — *Gómez y Freti.* 736-v.oct.23.

Venta de negocio

Participo al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Andrés Pereira y hermanos, mi casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras, sita en esta ciudad, calle Uruguay número 1573. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*José Vila.*
728-v.oct.22.

Al público y al comercio

Se avisa al público que don Pedro Carpi prometió vender á don Rodolfo J. Henestrosa la parte que le corresponde en la Institución Médica doctor Fermín Ferreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1913.—*Pedro Carpi.*
721-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Américo y Horacio Pietropinto, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Justicia números 85 y 85a, denominada "Tintorería La Americana", habiendo el socio Horacio Pietropinto vendido á don Armando Pittaluga la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Américo Pitropinto y Armando Pittaluga. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de veinte días. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. —*Américo Pietropinto. — Horacio Pietropinto. — Armando Pittaluga.* 717-v.oct.21.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Arturo Gascón las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de despacho de pan, masas, etc., tengo establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 26 de 1913. — *José Ríos.*
683-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que la firma social que giraba con la casa de negocio sita en la calle San José número 1299 esquina Yaguarón, con el nombre de M. Valverde y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio don Manuel Valverde. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 25 de 1913.—*Manuel Valverde.—Fernando Radio.*
650-v.oct.18.

Al comercio y al público

El que suscribe pone en conocimiento del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Camilo E. Magariños en fecha 6 del que rige, vendí á don Gumersindo Mello las existencias del café, billar y hotel de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar hasta el 19 de Julio del corriente año, y desde esa fecha en adelante á cargo del comprador. — Rivera, Septiembre 24 de 1913.—*Rafael Vernet.* 730-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que en el día de ayer autorizó el escribano Juan A. Bizzosero, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en el ramo de tipografía que giraba en esta plaza, calle Misiones número 1538, bajo la razón social de Natero y Brignole, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Agustín Brignole. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Septiembre 24 de 1913. — *Juan José Natero. — Agustín Brignole.*
646-v.oct.18.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que por escritura que con fecha 1.o del corriente autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, se ha constituído una sociedad comercial en el ramo de tienda y artículos del Japón, la que girará en esta ciudad bajo la razón de "Levi y Galante", compuesta de los socios don Ramón Galante y doña Emilia B. Levi, habiendo sido ésta autorizada por su esposo don Arón S. Levi, quien continuará como gerente de dicho negocio en su carácter de apoderado de los socios.—Montevideo, Septiembre 24 de 1913.—*Levi y Galante.*
648-v.oct.18.

Al comercio y al público

Por escritura pasada ante el escribano Alberto L. Thevenet el 23 de Septiembre de 1913, he vendido al señor Antonio Alvarez la parte que me correspondía en todas las existencias de la casa de comercio establecida bajo la denominación de "Restaurant del Sol", sita en la calle Daymán y Larrañaga, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del socio Antonio Alvarez. A los efectos de la ley respectiva, hacemos esta publicación. — Salto, Septiembre 23 de 1913.—*Vicente Taboada.—Antonio Alvarez.* 758-v.oct.25.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Cardoso y Pena, he prometido vender á don Ramón Atance, las existencias de mi casa de comercio, en los ramos de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Durazno, Septiembre 23 de 1913. —*Gabino Fernández.* 703-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Se previene, á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ruperto Sienra y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Ruperto Sienra.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ruperto Sienra y Cía. — Ruperto Sienra.* 727-v.oct.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco L. Pereira la casa de comidas y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1915. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1913. — *José Inverso.*
628-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto ppdo., por ante el escribano don Pedro G. Tuboras, ha sido disuelta la sociedad que tenían en esta plaza Adolfo Mondino, Natalio Crocco y D. Carnini.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913. 621-v.oct.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ezequiel Scarone las existencias actuales del taller de muebles que me pertenece, establecido en la calle Gaboto número 9, de esta ciudad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Antonio Pérez.*
624-v.oct.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Mosquera y Touriño el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Francisco Mouz y Cía.* 619-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "Chiovenda y Becoña" con el restaurant "Balear", establecido en la casa calle Ciudadela números 1230 y 1232, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Becoña. A los efectos de la ley relativa, citamos á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio arriba indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*José Chiovenda.—Antonio Becoña.* 615-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio de panadería que gira bajo la razón de José Traverso y Compañía, denominada "Panadería La Japonesa", sita en esta ciudad, Camino Millán número 115 (Reducto), participan al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvieron esa sociedad, quedando el firmante José Traverso dueño de ese negocio y del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*Virginio Callero.—José Traverso.* 614-v.oct.11.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Ramón Caballero el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido con la denominación de "Almacén de los Tres Vapores" en la casa números 1096 y 1100 de la calle Miguelete esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Luisa Aizcorbe,* viuda de Manuel González Fontán.
613-v.oc.10.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social don Antonio Artola, siendo adquirida su parte de capital por nuestro socio señor Alberto R. Valles, y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Septiembre 16 de 1913. — *Valles y Cía.*
627-v.oct.14.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Santos Napoli y Hermano mi casa de comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras, frutas y frutos del país tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 985. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1913.—*Fernando Bugallo.* 608-v.oct.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Ohenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María.
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan R.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesqueray Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 525-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón..............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14....	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Padula y da Silva, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Luis J. Padula, siguiendo la casa bajo la firma de este último nombrado, lo que se hace saber en cumplimiento de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Vergara, Septiembre 15 de 1913. — *Luis J. Padula.* — *Pedro B. da Silva.* 737-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general de acuerdo con la ley de la materia, que desde esta fecha ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo la firma de Enrique Arroqui y Julio Fernández, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Arroqui.—San José, Septiembre 15 de 1913.—*Enrique Arroqui.*—*Julio Fernández.*

638-v.oct.16.

Biógrafo vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Ricardo Desteffano el biógrafo de mi propiedad, situado en la calle Carmen entre Joaquín Requena y Salsipuedes. Los que se consideren con derechos deben presentarse á la calle Carmen número 2163, dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Genaro Ruggiero.*

609-v.oct.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente y por escritura que pasó ante el escribano don Benito Montaldo, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en Carpintería del Río Negro, Departamento de Cerro Largo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Martínez. — Melo, Septiembre 15 de 1913. — *Plácido Amor* (hijo). — *Manuel Martínez.*

603-v.oct.9.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Domingo L. Escuder y don Manuel Bartolomé mi casa de comercio denominada "Restaurant Vizcaíno", situada en la calle Piedras número 192. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Pablo Garay.*

607-v.oct.9.

Venta de comercio

Al comercio comunico que en esta fecha he vendido al señor Juan 1. Cobelli las existencias del taller de hojalatería sito en la calle Hocquart número 1922. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún reclamo deben presentarse dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Felice Nicola.* 584-v.oct.7.

Venta de almacén

Participo que he prometido en venta á don José Cugnoli el almacén que mi extinto hijo, don Angel Trigo, poseía en la calle Mercedes esquina Cuareim, bajo el nombre de "Almacén de la Fama". Los que se consideren acreedores deben concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 14 de 1913. — *Manuel Trigo.* 604-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique Mayada y Vega, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gayo y Tissoni con almacén, bazar, etc., en el Pueblo de Las Piedras (Departamento de Canelones), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Santos Gayo Martínez, el que continuará con el referido negocio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.*—*Juan B. Tissoni.* 634-v.oct.16.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Rolando Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes esquina Cañas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Durazno, Septiembre 13 de 1913.—*José A. Morúa.* 596-v.oct.16.

Al público y al comercio

En virtud de haber sido disuelta con fecha diez del corriente mes y año la empresa de pavimentación que giraba bajo la razón de "Andrés Pasolini y Compañía", y de haberse hecho cargo el antiguo socio don Martín Antonio Pasolini del activo de dicha empresa, se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se previene que se designa como domicilio según el artículo 1.o de dicha ley, la casa calle Arapey número 1482.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Martín A. Pasolini.* 593-v.oct.8.

Al comercio y al público

Hemos prometido vender á los señores Juan Manuel Fernández y Alberto Fernández Etchenique nuestro garage "Auto Palace". A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904 hacemos la presente publicación, advirtiendo que el pasivo de dicha casa quedará á nuestra exclusiva responsabilidad, cuya promesa hemos formalizado por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano don Rafael E. de los Reyes Pena.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *R. San Martín.* — *Raúl A. Rodríguez.*

585-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto con fecha 12 del corriente la sociedad que bajo la razón social de Dodera y Queirolo giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín N. Dodera, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Convención número 1374. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Agustín N. Dodera.*—*Enrique Queirolo.* 605-v.oct.9.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 6 de Septiembre corriente, he vendido á don Vicente Albanese todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Veinte de Septiembre". Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus créditos á mi domicilio, calle Arenal Grande, de esta ciudad, dentro del término de treinta días á los efectos de lo dispuesto en la expresada ley. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1913. —*Nicolás Magnífico.* 611-v.oc.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se presenten dentro de treinta días en mi escritorio, situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker.*

558-v.oct.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que según escritura que en seis del corriente año autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se ha separado de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos el señor Eduardo Alberto Montautti y la señora Amanda Montautti, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma Virginia B. de Montautti, Angélica M. de Veiga, Luis P. Veiga, Aurelia M. de Recuero y América Montautti. A los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Eduardo A. Montautti.* — *Amanda Montautti.* — *Virginia B. de Montautti* — *Angélica M. de Veiga.* — *Luis P. Veiga.*—*Aurelia M. de Recuero.* — *Juan A. Recuero.* 641-v.oct.17.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga mi establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Florida, Septiembre 3 de 1913. — *Luis Puyo* (hijo).

630-v.oct.23.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal.*

554-v.oct.9.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carnicería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. —*Eduardo Fernández y Brignardello.*—*Vicente Fernández y Brignardello.* 555-v.oct.10

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178